



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 477

Bogotá, D. C., lunes, 24 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 38 DE 2021

(abril 6)

Legislatura 2020-2021

Sesión Mixta

En Bogotá, D.C., el día martes 6 de abril de 2021, siendo las 09:44 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para la Sesión Mixta en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional y por la plataforma Hangoust Meet, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:44 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	(Recinto)
Arias Betancourt Erwin	
Burgos Lugo Jorge Enrique	
Calle Aguas Andrés David	
Córdoba Manyoma Nilton	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	(Recinto)
Daza Iguarán Juan Manuel	
Díaz Lozano Élbirt	

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	
Goebertus Estrada Juanita María	(Recinto)
González García Harry Giovanni	
León León Buenaventura	(Recinto)
Lorduy Maldonado César Augusto	
Matiz Vargas Adriana Magali	
Méndez Hernández Jorge	(Recinto)
Navas Talero Carlos Germán	
Pulido Novoa David Ernesto	
Robledo Gómez Ángela María	
Rodríguez Contreras Jaime	(Recinto)
Rodríguez Rodríguez Édward David	
Sánchez León Óscar Hernán	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	
Triana Quintero Julio César	
Uscátegui Pastrana José Jaime	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	
Vega Pérez Alejandro Alberto	(Recinto)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	
Wills Ospina Juan Carlos	

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes en la Sesión Remota Mixta los Honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl	(Recinto)
Hoyos García John Jairo	(Recinto)
López Jiménez José Daniel	
Losada Vargas Juan Carlos	
Padilla Orozco Jose Gustavo	(Recinto)
Peinado Ramírez Julián	(Recinto)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	
Restrepo Arango Margarita María	
Reyes Kuri Juan Fernando	(Recinto)
Santos García Gabriel	

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio, tanto con los que están en el Recinto de manera presencial como los que están en plataforma.

Presidente:

Le damos la bienvenida al Representante Méndez y al Representante Jaime Rodríguez que también están aquí en el Recinto. Señora Secretaria, por favor leamos el Orden del Día propuesto para hoy.

Secretaria:

¿Me escuchan en plataforma? ¿Mejor?

Subsecretaria:

Sí señora, se le escucha muy bajito el volumen.

Secretaria:

¿Está muy bajito el volumen en plataforma?

Subsecretaria:

Sí señora, muy bajito.

Secretaria:

**HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2020-2021
SESIÓN MIXTA
Salón Boyacá - Capitolio Nacional
PLATAFORMA GOOGLE MEET**

Comunicado de Jefe de Personal del 9 de marzo de 2021 (Prórroga Emergencia Sanitaria Resolución número 222 del 25 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución número 1125 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se adiciona la Resolución número 0777 del 6 de abril de 2020)

ORDEN DEL DÍA

Martes seis (6) de abril de 2021

09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 546 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el Artículo 262 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Representantes: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Guida Ponce, Óscar Tulio Lizcano González, Mónica Liliana Valencia Montaña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Christian José Moreno Villamizar, John Jairo Cárdenas Morán, Anatolio Hernández Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Enrique Burgos Lugo, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Mónica María Raigoza Morales, Germán Alcides Blanco Álvarez, Buenaventura León León, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Félix Alejandro Chica Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Nubia López Morales, Adriana Gómez Millán. Los Honorables Senadores Andrés García Zuccardi, José David Name Cardozo, Maritza Martínez Aristizábal.*

Ponente: Honorable Representante: *Buenaventura León León*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2021.

Ponencia primer debate (1ª vuelta): *Gaceta del Congreso* número 157 de 2021.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes: *Gabriel Santos García, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, Juan Fernando Reyes Kuri, Jaime Rodríguez Contreras, Gabriel Jaime Vallejo Chuji, José Daniel López Jiménez, Luis Alberto Albán Urbano, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez, David Ernesto Pulido Novoa, Santiago Valencia González, Nilton Córdoba Manyoma, Esteban Quintero Cardona.*

Ponente: Honorable Representante: *Gabriel Santos García*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 07 de 2021.

Ponencia primer debate (1ª vuelta): *Gaceta del Congreso* número de 2021.

3. Proyecto de ley número 448 de 2020 Cámara, por medio del cual se derogan los Decretos Legislativos 469, 541 y 805 de 2020.

Autor: Honorable Representante: *Juanita María Goebertus Estrada.*

Ponente: Honorable Representante: *Juanita María Goebertus Estrada.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2020.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1463 de 2020.

Adenda al Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 118 de 2021

4. Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Édward David Rodríguez Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanni González García, José Elver Hernández Casas.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Édward David Rodríguez Rodríguez –C–, Alfredo Rafael Deluque Zuleta –C–, Adriana Magali Matiz Vargas, Harry Giovanni González García, Jorge Méndez Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 677 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1192 de 2020.

Constancia al Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1192 de 2020 Honorable Representante: *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

5. Proyecto de ley número 011 de 2020 Cámara, por la cual se Expide el Código nacional de Protección y Bienestar Animal” acumulado con el Proyecto de ley número 081 de 2020 Cámara “Por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal.

Autor: Honorable Representante: *Juan Carlos Losada Vargas* ///PL.081/20C/// Honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Representante: *Juan Carlos Losada Vargas*.

Proyectos Publicados: **Gaceta del Congreso** números 641 de 2020 y 653 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 792 de 2020.

6. Proyecto de ley número 301 de 2020 Cámara, por medio de la cual se expide el Régimen de la Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, José Jaime Uscátegui Pastrana, John Jairo Bermúdez Garcés*. Las Honorables Senadoras *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna*.

Ponente: Honorable Representante: *José Daniel López Jiménez*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 714 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1554 de 2020.

7. Proyecto de ley número 411 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para la prevención y sanción de los abusos en la actividad de policía.

Autores: Honorables Representantes: *Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilmer Leal Pérez, César Augusto Pachón Achury, Ángela María Robledo Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, León Fredy Muñoz Lopera, Harry Giovanny González García, Fabián Díaz Plata, Abel David Jaramillo Largo, José Daniel López Jiménez, Katherine Miranda Peña, Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Juan Carlos Losada Vargas*, y los Honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Wilson Arias Castillo, Juan Luis Castro Córdoba, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Ponentes: Honorables Representantes: *Inti Raúl Asprilla Reyes –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo –C–, Harry Giovanny González García, José Daniel López Jiménez, Juan Carlos Wills Ospina, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Carlos Germán Navas*

Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 904 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1376 de 2020 Mayoritaria Ponencia Primer Debate Archivo. **Gaceta del Congreso** número 1376 de 2020 Honorables Representantes: *Jorge Burgos –C–, Juan Wills, Álvaro Prada*.

8. Proyecto de ley número 191 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Régimen Especial de Visitas entre abuelos y nietos.

Autores: Honorables Representantes: *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés, Milton Hugo Angulo Viveros, Yenica Sugein Acosta*, el Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Ponente: Honorable Representante: *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 686 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 909 de 2020.

9. Proyecto de ley número 039 de 2020 Cámara, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y se regula la transferencia a título gratuito de los bienes con extinción de dominio ubicados en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Autores: Honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri, Catalina Ortiz Lalinde*.

Ponentes: Honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri –C–, John Jairo Hoyos García –C–, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Erwin Arias Betancur, José Gustavo Padilla Orozco, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 644 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 879 de 2020 Mayoritaria Ponencia Primer Debate Negativa. **Gaceta del Congreso** número 879 de 2020 Honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

10. Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Ángela Patricia Sánchez Leal, Adriana Magali Matiz Vargas, Eloy Chichi Quintero Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy*

Maldonado, Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Julián Peinado Ramírez, Julio César Triana Quintero, Jazmin Lizeth Barraza Arraut. La Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos.

Ponentes: Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez –C–, Adriana Magali Matiz Vargas –C–, César Augusto Lorduy Maldonado, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 686 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2020.

11. Proyecto de ley número 069 de 2020
Cámara, por la cual se modifican los Artículos 117 y 140, en su numeral 2° del Código Civil.

Autores: Honorables Representantes: *Jennifer Kristin Arias Falla, Álvaro Hernán Prada, Edwin Gilberto Ballesteros, Jairo Giovany Cristancho, Fáber Alberto Muñoz, Jairo Humberto Cristo, Ricardo Ferro Lozano, Norma Hurtado Sánchez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Carlos Reinales Agudelo, Mauricio Toro Orjuela, Christian Garcés, Edward David Rodríguez Rodríguez, Buenaventura León León, y los Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Amanda Rocío González y Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Ponente: Honorable Representante: *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 650 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 794 de 2020.

12. Proyecto de ley número 060 de 2020
Cámara, por medio de la cual se modifica el Artículo 386 del Código General del Proceso.

Autor: Honorable Representante: *Eloy Chichi Quintero Romero.*

Ponente: Honorable Representante: *César Augusto Lorduy Maldonado*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 647 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1078 de 2020.

13. Proyecto de ley número 107 de 2020
Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.

Autores: Honorables Representantes: *Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas,*

Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaráin D'Arce, Jaime Felipe Losada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Élver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 665 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1078 de 2020.

14. Proyecto de ley número 207 de 2020
Cámara, por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *César Augusto Pachón Achury, Karen Violette Cure Corcione, Harry Giovanny González García, León Fredy Muñoz Lopera, Luciano Grisales Londoño, Luvi Katherine Miranda Peña, Abel David Jaramillo Largo, Crisanto Pisso Mazabuel, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero, Edwing Fabián Díaz Plata, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Flora Perdomo Andrade, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, José Edilberto Caicedo Sastoque, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Alonso José del Río Cabarcas, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Ángel María Gaitán Pulido.*

Ponente: Honorable Representante: *Harry Giovanny González García.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 689 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1261 de 2020.

15. Proyecto de ley número 129 de 2020
Cámara, por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.

Autores: Honorables Representantes: *Carlos Ardila Espinosa, Luvi Katherine Miranda Peña, John ArLey Murillo Benítez, Alejandro Vega Pérez, Alexander HarLey Bermúdez Lasso, Juan Carlos Losada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Jaime Rodríguez Contreras, Ángel María Gaitán Pulido, Karina Estefanía Rojano Palacio, Silvio Carrasquilla Torres, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Rodrigo Rojas Lara, Jairo Humberto Cristo Correa.*

Ponente: Honorable Representante: *Julián Peinado Ramírez.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 671 de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2020 Fe de erratas a la Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1126 de 2020.

16. Proyecto de ley número 509 de 2021 Cámara – número 125 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Alberto Cuenca Chau, Jairo Humberto Cristo Correa.* Los Honorables Senadores: *Emma Claudia Castellanos, José Luis Pérez Oyuela, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Díaz Contreras, Daira Galvis Méndez, Fabián Gerardo Castillo Suárez.*

Ponente: Honorable Representante: *David Ernesto Pulido Novoa*

Texto aprobado Plenaria Senado: **Gaceta del Congreso** número de 2020.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número... Nota aclaratoria

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número ...

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y existe Quórum Decisorio. Puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

En consideración el Orden del Día propuesto y leído, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, votación ordinaria si no hay algún voto en contra o alguna solicitud contraria.

Secretaria:

Señor Presidente, no hay ninguna manifestación en contra de los que están aquí presentes y en la plataforma, si alguien tiene alguna manifestación en contra hacerlo saber en el chat. No hay ninguna

manifestación en contra, señor Presidente, así que ha sido Aprobado por unanimidad de los asistentes en plataforma y los que están aquí presentes en el Recinto, el Orden del Día como lo propuso la Mesa Directiva.

Presidente:

Vamos entonces a iniciar con el primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Discusión y votación de Proyectos en primer debate.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 546 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Representantes: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Guida Ponce, Óscar Tulio Lizcano González, Mónica Liliana Valencia Montaña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Christian José Moreno Villamizar, John Jairo Cárdenas Morán, Anatolio Hernández Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Enrique Burgos Lugo, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Mónica María Raigoza Morales, Germán Alcides Blanco Álvarez, Buenaventura León León, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Félix Alejandro Chica Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Nubia López Morales, Adriana Gómez Millán. Los Honorables Senadores Andrés García Zuccardi, José David Name Cardozo, Maritza Martínez Aristizábal.*

Ponente: Honorable Representante: *Buenaventura León León.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 157 de 2021.

Ponencia primer debate (1ª vuelta): **Gaceta del Congreso** número 157 de 2021.

Enmienda presentada a la Ponencia está en la página web.

Todavía no tenemos número de Gaceta de la enmienda, toda vez que fue radicada en el día de ayer, señor Presidente y Honorables Representantes. Ha sido leído el primer punto, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por favor señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Proposición: Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento Ponencia favorable y, en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 546 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política.** Honorable Representante: *Buenaventura León*, único Ponente.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Vamos a darle entonces la palabra en estos momentos para abrir el debate al Representante Buenaventura León, que es, ¿ahí nos escuchan mejor? Hay como mucho eco en el Recinto. Estamos aquí haciendo unas adecuaciones a ver si nos escuchan mejor. ¿Cómo nos escuchan ahí? Es que hay mucho eco.

Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Para una Moción de Procedimiento, Presidente.

Presidente:

Ahora que veo al Representante Losada, hay que corregir algo porque hay una Proposición de Archivo de este Proyecto, presentada por el Representante Losada y obviamente tendremos que discutir esta primero como sustitutiva. Denos un segundito, Representante Losada, pero vaya preparándose mientras aquí corregimos algo del sonido, porque aquí incluso en el Salón nos sentimos en un concierto con este sonido con eco que hay aquí en estos momentos.

Bueno, ahí hicimos lo que mejor pudimos. ¿Si mejoró el sonido? Bueno, muchas gracias, entonces vamos a leer, antes yo les había dicho que iniciábamos con la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, pero existe una Proposición de Archivo presentada por el Representante Juan Carlos Losada, es una Proposición Sustitutiva, entonces tiene prioridad en el debate y debemos entonces empezar con esa Proposición. Vamos a leer la Proposición entonces y luego de leerla, le damos la palabra al Representante Losada, para que la sustente.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Esta es una Proposición Sustitutiva que solicita el doctor Juan Carlos Losada.

Proposición de Archivo

Se propone archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 546 de 2021, *por medio del cual se modifica el Artículo 262 de la Constitución Política*, en tanto contraría el principio de República democrática, lesiona el principio de igualdad, pluralismo y prevalencia del interés general. Por todo ello, es inconstitucional al desbordar los límites de competencia del Congreso en materia de Reforma a la Constitución.

Está suscrita por el Representante *Juan Carlos Losada Vargas y Juanita María Goebertus*.

Ha sido leída la Proposición señor Presidente, sustitutiva a la ponencia.

Presidente:

En consideración entonces la Proposición de Archivo, presentada por el Representante Losada y tiene la palabra en estos momentos para sustentarla. Representante Losada, ¿Cuánto tiempo necesita?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, yo no me demoraré más de diez minutos, creo que diez minutos sería más que suficiente.

Presidente:

Adelante Representante Losada.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias, Presidente. No sé si ahí me escuchan mejor. Voy a arrancar, Presidente, muchísimas gracias por darme la palabra para sustentar esta Proposición de Archivo, que yo creo es fundamental, queridos compañeros. Este como otros Proyectos que han sido radicados recientemente en el Congreso de la República, pretenden cambiar las reglas electorales a mitad de camino en medio de un calendario electoral que ya está andando y que fue debidamente publicado por la Registraduría Nacional de la Nación.

Presidente:

¿Me escucha Representante Losada? Representante, quería proponerle que si tiene unos manos libres o unos audífonos que pueda conectar a su computador y seguro le vamos a oír mejor y de hecho si todos quienes están conectados de forma remota pudieran hacerlo, el mejor ejemplo es el del Representante José Daniel López, con su diadema de piloto, es el que mejor le escuchamos siempre aquí en la Comisión. Si pueden hacer eso, de verdad que todos nos oiríamos mejor, en la medida de lo posible. Representante Losada, continúe, que le estábamos oyendo mucho mejor.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, me voy a poner estos audífonos, regáleme dos segundos, tengo que conectarlos aquí al computador. Entonces, Presidente, estaba diciendo que este Proyecto como otros que han radicado, rompen el orden constitucional al intentar cambiar las reglas por la disputa por el poder político en nuestro país en medio de un calendario electoral que ya está en marcha. Esa sola razón sería más que suficiente para archivar este Proyecto de Acto Legislativo, como sucedió con el Proyecto que pretendía unificar los periodos, en medio de la contienda electoral y que, por supuesto al retirar los Congresistas que lo habían firmado sus firmas, quedó hundido de facto. Lo mismo debe pasar con este Proyecto, porque este Proyecto rompe el orden constitucional en la medida en que cambia las reglas de juego en cada contienda, eso es absolutamente inaceptable Presidente, inaceptable desde cualquier perspectiva.

Pero además de ello, Presidente, este Proyecto no solamente es inconstitucional por cambiar las reglas de juego en plena contienda, sino porque esa regla de que los Partidos que no hubiesen alcanzado entre ellos el 15% de los votos, pudieran hacer coaliciones

que es lo que aquí está en juego, lo que pretenden demoler si se quiere, era una garantía constitucional para los Partidos minoritarios en nuestro país, era la fórmula a través de la cual la Constitución y el Constituyente, pretendían darle la posibilidad a esos Partidos minoritarios de poderse, digamos que pudieran hacer coaliciones justamente para poder obtener curules. Quitar esa regla y permitirle a Partidos Mayoritarios, poder hacer coaliciones, redundará en una mayor dificultad para los Partidos Minoritarios, de acceder a las curules y a las posiciones de representación en nuestro país, cosa que es absolutamente inaceptable en una democracia participativa y plural.

Por lo tanto, yo creo que este Proyecto es abiertamente inconstitucional, justamente porque como lo ha dicho la Corte muchas veces, el Congreso de la República tiene la facultad de reformar la Constitución, pero no tiene la facultad de destruir sus cimientos, no tiene la facultad de destruir sus principios y uno de los principios que garantiza esta Constitución justamente en ese artículo 262, es la posibilidad de una democracia representativa, plural, diversa, participativa y este Proyecto de Ley está quebrando y rompiendo con ese principio constitucional fundamental de una Constitución liberal como la nuestra. Y en cambio, lo que se está prendiendo aquí, es darle aún más relevancia y poder a Partidos que tienen hoy suficiente representación en el Congreso de la República. Y me parece a mí que es, de alguna manera este Proyecto el reflejo de una realidad política que tiene que cambiar en Colombia hoy y que precisamente porque está cambiando, este Proyecto es una patada de ahogado de Partidos tradicionales, posiblemente Partidos creados durante coyunturas ya no existentes hoy y que den la hegemonía de su representación en el Congreso y en otras Corporaciones fracturada que la ven amenazada por una creciente ciudadanía que cada vez responde menos a criterios de la política tradicional y a través de esta fórmula están pretendiendo salvaguardar sus curules y por qué no, terminar de cooptar el Poder Legislativo por encima de la posibilidad de una representación plural y amplia en el Congreso de la República y en las demás corporaciones.

Con estas dos razones bastaría, Presidente, para archivar este Proyecto, un Proyecto que no es otra cosa que un salvavidas a proyectos políticos que fueron hechos de manera caudillista alrededor de una figura central, que no representan realmente Partidos que estén cohesionados desde sus propuestas, desde sus ideologías, desde sus formas de ver al país y de construir Nación, futuro y política. De hecho, por eso este Proyecto debilita la democracia en Colombia y no la fortalece de ninguna manera, la debilita profundamente porque ataca a los Partidos Minoritarios, pero además porque fortalece proyectos políticos que no son sólidos, que son proyectos políticos efímeros y que por su naturaleza efímera, puesto que fueron hechos a través del caudillismo o de una figura unipersonal,

hoy se ven amenazados por una política que creo que en Colombia cada vez se hace más a través de ideas y cada vez se hace más a través de propuestas y tenemos una ciudadanía, cada vez más libre al decidir, pero también una ciudadanía más politizada, más informada y por supuesto más participativa. Y nosotros no le podemos cerrar el paso a esa ciudadanía con este tipo de Proyectos populistas y caudillistas, tengo que describirlos de esa manera, me parece que no hay otra, Presidente, para describir este Proyecto.

Por esta razón, yo propongo, queridos compañeros, el Archivo de este Proyecto, Presidente, porque lesiona gravemente la Constitución, porque es absolutamente inconveniente para las garantías constitucionales de los Partidos Minoritarios, porque es la pataleta de ahogados de una política tradicional que debe dejar de existir en nuestro país y porque definitivamente destruye la Constitución, como lo ha dicho tantas veces la Corte Constitucional. Yo no voy a hacer más uso del tiempo, Presidente, creo que el debate queda planteado en esos términos, yo supongo que la doctora Juanita Goebertus, que es cofirmante de esta Proposición de Archivo, también hará su exposición. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente:

Vamos a darle la palabra a la Representante Juanita María Goebertus también, sobre el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Un saludo a todos mis colegas y a la ciudadanía que nos escucha esta mañana. Yo me sumé inmediatamente a la Proposición de Archivo del Representante Losada, apenas tuve conocimiento de que había sido radicada, porque teníamos justamente luego de revisar este Proyecto la misma intención. No quiero repetir los argumentos que ya el Representante Losada ha dado, pero quiero hacer énfasis en algunos elementos adicionales que creo que son claves para este debate. El primero por supuesto es, que no es menor tener en cuenta que estamos a once meses de las elecciones, cualquier discusión de reglas del juego democrático tiene que hacerse en abstracto, tiene que hacerse desligada de un análisis de cómo voy yo ahí, no solo yo como individuo sino cómo voy yo ahí como Partido y la única manera de poder dar esa discusión, es garantizar que cualquier transformación del sistema político se distancia de sus efectos electorales. No es este el caso estamos a once meses, pero además claramente y entrar en eso, hay por supuesto aquí con esta Norma propuesta, unos ganadores y unos perdedores.

¿Para qué existe esta Norma en la Constitución? ¿Cuál es, si se quiere, la esencia de esta Norma en la Constitución? Materializar un sistema constitucional que le apunta al pluralismo, a las garantías de los derechos de los Partidos Minoritarios y de Oposición, que difícilmente lograrían el umbral si lo hacen solos, para que vayan creciendo a través de

coaliciones justamente entre distintos Movimientos o Partidos. Por eso, se ha establecido un porcentaje que podemos dar una discusión si es ese o debería ser otro, esta es una discusión que se puede dar, pero se ha establecido un porcentaje que busca garantizar que esa sea una herramienta para Partidos pequeños y minoritarios, porque el sistema político que tenemos y que ha venido siendo reformado en distintos momentos desde la Constitución del 91, buscó originalmente sacarnos de un sistema estricto bipartidista, luego de la Constitución del 91, nos vuelve un sistema pluripartidista, inicia un proceso de reforma que eleva los umbrales y que permite consolidar hoy un sistema multipartidista, pero con unos Partidos un poco más consolidados y unos pequeños y da unas garantías para los pequeños para que vayan creciendo a través de este mecanismo de coaliciones.

¿Qué quiere esta Reforma? Abrir letalmente el sistema para que esos grandes, se puedan unir conjuntamente y entre ellos presentar listas, acceder a escaños, pero además conservar su personería jurídica. Entonces, Colegas, esto no solamente es inoportuno porque implica reformar las reglas del juego en medio del Partido y en beneficio propio y a pesar de la agenda sobre los impedimentos, yo quiero dejar constancia de que al votar este Proyecto, los miembros de Partidos Mayoritarios, se verían beneficiados de estas reglas y por supuesto, estarían legislando en beneficio propio, pero además estarían sustituyendo un pilar esencial de la Constitución y es que estas reglas del juego, están ahí para proteger a las minorías, para garantizar que si tenemos un sistema, que no sea un sistema, digamos, si se quiere, estricto, bipartidista, donde solo existan unas grandes fuerzas, que exista un multipartidismo donde haya unas reglas del juego que permitan a los pequeños irse generando coaliciones y creciendo. Parte de esto era lo que estaba en el Acuerdo de Paz, de hecho, como un sistema de adquisición progresiva de derechos y ese sí que está pendiente de discusión por parte de este Congreso, para ver cómo pequeños movimientos van creciendo y se van transformando en Partidos.

Pero nunca la lógica, entonces ahora favorecer a Partidos más grandes en desmedro de los pequeños, en desmedro del pluralismo de las garantías para la Oposición y básicamente con una finalidad, ya lo decía el Representante Losada y comparto, pues que detrás de esto hay un miedo inmenso y claro yo entiendo el miedo, el miedo es que hay una ciudadanía desgastada, frustrada, que desconfía de este Congreso y principalmente de los Partidos tradicionales, porque han sido Partidos que se acomodan, que no tienen una ideología, que como van a un lado van al otro, según el vaivén de donde está el poder. Y esta Reforma es una expresión más de eso, es el sentimiento de que están perdiendo poder, de que ven nuevas fuerzas que están empezando a emerger y lo que tienen que hacer, es abrir la posibilidad de juntos grandes aliarse para poder sacar más curules, mantener mayoría y evitar perder

cualquier tipo de poder, sobre todo evitar perder personerías jurídicas de Partidos desdibujados, que la ciudadanía no entiende, no comparte y frente a quienes desconfían.

Colegas, la manera de recuperar la confianza de la ciudadanía, no es a través de estas Reformas, la manera de recuperar la confianza en la ciudadanía es a través de dar debates, de ideas, de garantizar que representamos ideales, incluso si son distintos, aquí con muchos colegas pienso distinto, pero damos debates ideales. Este no es un debate.

Preside la Sesión el Honorable Representante Julián Peinado Ramírez.

Presidente:

Continúa en el uso de la palabra doctora Juanita, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente, para cerrar. Este es un proyecto que amaña las reglas del juego democrático. Colegas, aquí lo que estamos haciendo, es aún más agravar la situación de desconfianza de la ciudadanía, aún más perder legitimidad y de generarle y abrirle puertas, a populismos de izquierda y de derecha que lo que hacen es patear el tablero cuando se encuentran frente a un sistema que se favorece a sí mismo. Con este tipo de reformas es que le abren la puerta al llamado castrochavismo, a los populismos de derecha que han crecido alrededor del mundo, porque lo que le estamos diciendo a la ciudadanía, es que aquí estamos para legislarnos, para beneficiarnos a nosotros mismos. Yo sí insisto en la necesidad de que demos un debate largo sobre esta Proposición de Archivo, porque sería un inmenso error en este momento, dar paso a un Proyecto que cambia las reglas del juego en medio del debate democrático. Gracias, Presidente.

Presidente:

¿Así está bien doctora Juanita, por el uso del tiempo? Muchas gracias. Dejo constancia de la presencia propia aquí de su servidor doctora Amparo, y que desde este momento hago uso del micrófono en condición de Presidente para moderar el debate, toda vez que el doctor Deluque ha decidido también hacer el uso de la palabra y dando garantías, así mismo procederemos. En ese orden de ideas, tiene la palabra el doctor Jorge Tamayo por tres minutos. Doctor Jorge, ¿se encuentra en la plataforma el doctor Jorge? Mientras el doctor Tamayo restablece su conexión, el doctor César Lorduy en el uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. Presidente, definitivamente si uno se remonta a los orígenes del por qué existe esa posibilidad en la Constitución, tiene que llegar a la conclusión que la misma solamente fue inspirada para fortalecer o permitir que los Partidos minoritarios pudieran tener la posibilidad de alcanzar

una curul en las Corporaciones Públicas. Aprobar este Proyecto, significaría que, por el contrario, eso que inspiró la Reforma Constitucional anterior, en esta oportunidad si este Proyecto pudiera ser aprobado en los términos en que se ha presentado, significaría negarles a los Partidos minoritarios esa misma posibilidad.

En segundo lugar, yo no lograría comprender dada la escasez de tiempo que se me da, obviamente yo no soy Ponente ni he firmado el Proyecto de Archivo, pero yo no logro comprender cómo podemos nosotros concebir, que en algunas legislaciones entre otras cosas el transfuguismo es un delito, en Colombia todavía no lo es, pero en algunas legislaciones el transfuguismo es un delito y este es un Proyecto que prácticamente está diciéndonos que por algún tiempo, este transfuguismo no sea un delito, permítanos cometerlo y posteriormente legalizarlo. En tercer lugar, yo creo que definitivamente quienes pudieran integrar las famosas coaliciones, en el caso de que el Proyecto se apruebe, y de esos algunos miembros de esas coaliciones estuvieran haciendo parte de esta Corporación que llegare a aprobarlo, estoy totalmente en concordancia con la doctora Juanita, que sí hay conflicto de intereses.

Yo creo que, con estas consideraciones, yo quisiera sumarme a la propuesta del doctor Losada y de la doctora Juanita, pero sí quisiera mejor que continuáramos con el debate. Yo no voy a apoyar la propuesta de archivo, creo que es sano que la opinión pública se entere de este debate, que la opinión pública sepa qué va a pasar en este debate y que podamos llegar a un consenso. Pero un principio, Presidente, permítame manifestarle que, de manera inicial por lo menos, no estoy de acuerdo en que nosotros tengamos una veda para cometer un delito y posteriormente el delito pueda desaparecer. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted doctor Lorduy. En el uso de la palabra el doctor Nilton Córdoba, por tres minutos.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Navas la pidió, Navas la había pedido.

Presidente:

Claro que sí, doctor Navas, posterior al doctor Nilton, le tocaría a usted en el uso de la palabra. El doctor Nilton por favor. Doctor Germán Navas, en el uso de la palabra por tres minutos, por favor.

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Presidente, ¿sí se me escucha?

Presidente:

Doctor Nilton, hagamos una cosa para ordenar el debate. Espéreme que el doctor Navas intervenga y posteriormente usted hace uso de la palabra. ¿Le parece?

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Ok, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias y muy amable, Presidente. Comparto a plenitud la posición del doctor Losada y de la doctora Goebertus, yo no puedo cambiar las bolas de la ruleta cuando la ruleta ya está girando y a esta ruleta democrática a la cual estamos apostando y estamos ad portas de unas elecciones en menos de un año, ya tienen sus reglas hechas. Lo que pasa es que hay Partidos Políticos en el mundo que se acostumbran a hacer lo que se les daba la gana. Hay que recordar las hegemonías, resulta que no que ahoritica hay Partidos Minoritarios que sumados tienen más votos que los que dicen ser Mayoritarios y eso es absolutamente inconstitucional, inconstitucional cambiar las reglas del juego, a mí me parece absurdo, estúpido por no decirlo menos, dejen las cosas como están, si quieren háganlo para futuro, pero ahoritica, ahoritica que se ven tambaleando, cuando ven que la opinión pública ya no les come entero, entonces quieren valerse de un instrumento como es el Congreso, para sentar sus mayorías a la brava, a la brava porque es que ni la opinión pública sabe lo que están haciendo, es decir esto es coger al ciudadano dormido y decirle mire, nosotros los grandes, podemos hacer coaliciones para acabar con los chiquitos.

Aquí un poco de gulliveres se reúnen para jugar basquetbol contra unos liliputienses, obviamente, ¿quién puede ganar? El que tiene el presupuesto, el que tiene un número aparentemente mayoritario por grupos no del total. Yo quiero felicitar a Juanita y a Juan Carlos, por haber tocado el punto donde era, esto es lo más antidemocrático que yo he visto en mis veinte años que llevo en el Congreso, fuera obviamente de la reelección, que también fue a mansalva así. Porque son los juegos que hacen las mayorías con el poder, dejan que el pueblo esté descuidado, ahoritica está descuidado con la pandemia, preocupado con una cantidad de cosas y ustedes le meten ese golazo. Así es como los Partidos Mayoritarios con el poder terminan acabando con la democracia. Los felicito Juan Carlos, la felicito Juanita, y los acompaño hasta el final, esto es absolutamente antidemocrático. Gracias.

Presidente:

Se prepara el doctor Jorge Tamayo. Doctor Nilton, por favor por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias, Presidente. La verdad es que, yo creo que, por primera vez, no podía estar más de acuerdo con el doctor Juan Carlos Losada y con la doctora Juanita Goebertus, y yo diría que en todos sus aspectos. En primer lugar, nosotros en el Congreso siempre hemos dicho que no podemos cambiar las

reglas de juego sobre la marcha, y este Proyecto pretende cambiar las reglas de juego, jugando ya existe un calendario electoral que dice que, a partir del 13 de marzo pasado, inició ese calendario y que culmina el 13 de marzo de 2022. En segundo lugar, la Reforma Constitucional que dio la posibilidad de que los Partidos Minoritarios pudieran hacer coalición, quiere como espíritu darle la posibilidad a esos Partidos Minoritarios que sigan teniendo presencia en el Congreso de la República, que sigan teniendo presencia en las asambleas y en los concejos, pero con esta propuesta es todo lo contrario, es decir, acabemos con los Partidos Minoritarios porque ellos no tienen derecho a tener presencia en esos escenarios de la Democracia colombiana.

Yo creo que este es un desafuero, que nosotros desde la Comisión Primera, no le podemos dar vía libre y difiero un poco con el doctor Lorduy, en el sentido de que le demos el debate, este tipo de Proyectos e iniciativas no tienen por qué dársele la oportunidad de que sigan avanzando, hay que cortar de tajo estas propuestas que quieren es acabar con la democracia, antes que fortalecer la democracia. De verdad, doctor Juan Carlos Losada, doctora Juanita, me sumo a esa propuesta de Archivo y la apoyaré con todo el gusto y con el respaldo popular. Muchas gracias.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo, si se encuentra en la plataforma por favor, si ya restableció la comunicación. El doctor Luis Albán, en el uso de la palabra por tres minutos, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Reiterando el saludo para todas y todos le parece a uno increíble que, en la Casa de la Democracia, se haya que discutir Proyectos que van contra la democracia. La esencia de la Democracia es el debate, es el conocimiento de todas las posiciones y en la política es la existencia de todos los Partidos en igualdad de condiciones. No es la misma cantidad, eso es otra cosa, pero no podemos forzar situaciones de unir a los grandes para desaparecer a los pequeños, porque este Proyecto llevaría a eso. Pero, además, llevaría a un unanimismo en el Congreso, unas coaliciones mayoritarias que tendrían mayoría absoluta y que acabarían con la discusión como a veces ocurre cuando prenden la aplanadora y no importa lo que se diga siempre van imponiendo sus decisiones sin atender razones.

Yo no quiero ahondar en los argumentos que dio Juan Carlos, ni que dio Juanita, estoy totalmente de acuerdo, suscribo la propuesta de archivo, pero yo llamo a que miremos más allá, no es un tema solo de la fecha, no es un tema solo que ya de por sí está equivocado cambiar las reglas del juego durante el partido, sino también es un tema que va en contra de la propia democracia, que debe de ser el sustento de este sistema y que necesariamente debemos es de fortalecer y no de atacar. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, doctor Albán. En el uso de la palabra el doctor Padilla, por favor por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco:

Gracias, buenos días. Bueno, aparte de los argumentos ya esbozados por los que me antecedieron en la palabra, yo quiero, pues decir que salvo la exposición que harán ahora los Ponentes de este Proyecto, es que así de buenas a primeras se observa que se está cortando de tajo, lo establecido en el Acto Legislativo número 02 del 2015 o el Acto Legislativo de Equilibrio de Poderes y además, no está acorde con lo recientemente aprobado en el nuevo Código Electoral que está precisamente en revisión de la Honorable Corte Constitucional en estos momentos.

Con este Proyecto de Ley lo que observo, personalmente en mi departamento no lo estoy diciendo por otras regiones del país, es que algunos Partidos grandes quieren absorber a otros Partidos grandes. Y en el Valle se está viviendo, Congresistas de unos Partidos grandes están buscando cómo cooptar para que voten tranquilamente por otro Partido. Es decir, que se va a legalizar aquí abiertamente la doble militancia y el transfuguismo, eso es lo que se va a legalizar acá, porque es que ya lo están haciendo allá, tienen tan seguro todo que están convenciendo unos Partidos a otros a muchos amigos de otros Partidos, a que trabajen con ellos, y eso es bastante gravoso. No crean que con este Proyecto se va a unir a los grandes Partidos, no, pues los va a unir para armar listas de coalición, pero van a haber unas grandes dificultades internas cuando unos Partidos grandes acaben con otros. Eso está pasando en el Valle aún, sin siquiera haber sido dada la discusión acá en el Congreso de la República, pero dan por sentado que este Proyecto va a pasar.

Yo quisiera y de buenas a primeras yo voy a apoyar el Archivo de este Proyecto, porque el Partido Conservador tampoco nos ha dado directrices al respecto, pero si ahora también en el transcurso, si no se logra archivar, por lo menos escuchar de primera mano a ver qué es la novedad que trae, porque yo no creo que esto nos vaya a unir, al contrario, va a fraccionar los grandes Partidos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, estimado doctor Padilla. En el uso de la palabra el doctor José Daniel López, por tres minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, Presidente. Yo quisiera pegar un letrero en la entrada al Congreso que dijera “Prohibido cambiar las reglas de juego durante el partido”. Este Proyecto se da en un contexto que de algún modo hace difícil prestar especial atención a su contenido

específico, este Proyecto llega a esta Comisión dos semanas después de ese desafortunado intento de algunos colegas de autoprorrogarse los periodos, de prorrogárselo al Presidente y a todo aquel que debe concertar un cargo público de elección popular, el esperpento, que por fortuna una mayoría de miembros de esta Comisión tuvo el atino, acertó en rechazar de plano. Y anda por ahí otro Proyecto de la mayor gravedad, que propone unificar la elección Presidencial con la elección del Congreso, hágame el favor, para de esta manera, que todo se resuelva en un solo paquete y el Partido que logre elegir Presidente de la República de una vez y por arrastre, termina llevándose sus mayorías Parlamentarias.

Y en ese contexto llega este Proyecto, que es un Proyecto que debo decir, me siento inclinado de votar el Archivo que propone el doctor Losada y lo digo bajo la siguiente consideración. Número uno, yo entiendo. Vuelvo al argumento, en este Proyecto se propone una discusión que es una discusión que puede ser oportuna en otro contexto y es la discusión sobre el uso de las figuras de las coaliciones para la conformación de listas a cargos de elección popular, el porcentaje fijado de 15% es un porcentaje ciertamente bajo, que ha llevado en la práctica a que la figura de las coaliciones, termine siendo usada supremamente poco. Por esa razón, cuando acá tramitamos la Reforma Política, que los mismos que hundieron o que propusieron la prórroga de los periodos firmaron, curiosamente, el Proyecto, el esperpento ya todos sabemos a cuál nos referimos, esa Reforma Política incluye entre otras cosas la figura de aumentar el porcentaje, para la realización de coaliciones. Luego, yo sí digamos en gracia de discusión aceptaría que en el Congreso debemos dar una discusión sobre ese porcentaje, yo sí creo que el tope del 15% es un tope supremamente bajo.

Pero dar esa discusión en el marco del artículo 2º, de este Proyecto es imposible, si lo que acá pretenden es aprobar una Reforma Constitucional para que en el 2022 unos Partidos pueden resolver sus problemas electorales, pues yo al menos no le voy a jalar a eso. Yo quisiera dirigirme en esta intervención al Ponente Buenaventura León y a los Representantes del Partido de la U firmantes del Proyecto y miembros de esta Comisión, al doctor Burgos, al doctor Deluque, al doctor Tamayo y es, yo...

Presidente:

Continúe con el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No, Presidente, yo me quiero dirigir al doctor Buenaventura, al doctor Deluque, al doctor Tamayo y al doctor Burgos, como Ponentes y como Autores de este Proyecto. Yo votaré el Archivo, la Proposición de Archivo de este Proyecto salvo que haya un compromiso claro en dos sentidos. El primero y el más urgente, vigencia a partir de un año que no sea el del año 2022, vigencia a partir del año 2023,

presenté una Proposición en ese sentido, pero no para resolver el problema del primer debate en esta Comisión Primera que es un poco más liberal que la Plenaria. Si hoy nos dicen que aceptan vigencia 2023, pero después en la Plenaria nos cambian la película, pues nos van a estar haciendo un cambiado y eso sería inaceptable. Vigencia no para la próxima elección sería mi primera solicitud. Segunda solicitud, no eliminen el porcentaje, solicito o hago una Proposición para que se aumente el 20% que se aumente en cinco puntos porcentuales eso es razonable. Pero avanzar en esto para que aplique para la próxima elección, eliminando el porcentaje es absolutamente imposible. Reitero, no cambiemos las reglas de juego cuando el partido ya empezó. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor José Daniel. En el uso de la palabra el doctor David Calle, por tres minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias, Presidente. Quiero saber si me escuchan bien. Gracias, Presidente. Un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva y para todos los compañeros. Mi intervención iría en el sentido de acompañar la Proposición de Archivo que han presentado y uniéndome a las voces que me han intercedido en el uso de la palabra, debo expresar mi preocupación, si se aprueba la eliminación de máximo el 15% para permitir constitución de las coaliciones entre los Partidos.

Presidente:

Doctor Calle, qué pena que lo interrumpa, pero le estamos escuchando muy mal. ¿Tiene la posibilidad de tener manos libres?

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Presidente, le agradezco entonces, si le da el uso de la palabra a mi siguiente compañero, ya trato de ubicarme mejor.

Presidente:

Claro que sí. Doctor Tamayo, Jorge Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Sí, señor Presidente. Bueno, muy breve, Presidente y Colegas. Yo pienso que también se ha vuelto un caballito de batalla, el tema de que estamos ya con un calendario electoral, que vamos a cambiar las reglas de juego y con ese argumento, no se permite nunca, nunca adelantar reformas que se requieren, que necesitan también ajustar situaciones y siempre se está comentando esa situación. Yo pienso que tenemos que analizar si en efecto esas normatividades son violatorias o no violatorias de la Constitución, de nuestro ordenamiento jurídico, que es un argumento que hay que revisar y que hay

que cotejar. Y lo otro, es el tema de las coaliciones, es que las coaliciones hoy para acomodar listas créanme que es restrictivas, porque es negarle la posibilidad a los Partidos grandes que se puedan unificar, que puedan tener unas representaciones, que puedan tener un acuerdo desde el punto de vista del desarrollo normativo legal, hay que hacerlo que no es simplemente juntarse en contradicciones ideológicas para hacer mecanismos electorales que le den resultados, no, tendría que también tener unas identidades programáticas y propositivas mínimas en las cuales habrá que hacer las modificaciones legales después de la Reforma Constitucional. Eso me parece a mí que, con ese argumento, siempre aplazamos todo y nunca tramitamos absolutamente nada.

Yo les hago una invitación a todos mis colegas, a mis compañeros que pues miremos el tema, es que no se trata de eso, José Daniel, lo está diciendo, miremos a ver si es el porcentaje, miremos a ver qué podemos hacer y en términos prácticos hagamos las operaciones matemáticas y para que vean que en términos prácticos, José Daniel, terminamos diciendo a nombre de eso, eso es una restricción que está allí que permite unas coaliciones de pequeños que es legítima, que es válida en unas minorías, pero que terminen también haciendo de un sector de mayor representación, que es válido en la medida en que se puedan juntar, pero también nosotros decimos las cosas y Juanita lo decía, si los Partidos también en su vez van en decadencia porque no han correspondido también tienen derecho a unirse desde ese punto de vista para hacer una representación. Y uno no ve el temor en el juego de la democracia, no hay que tener temor alguno, al juego de la democracia, la democracia el pueblo es el que tiene la última palabra y puede terminar la continuidad a un Congresista, el pueblo es el que puede determinar si unidos van a elegirlos o no van a elegirlos en coaliciones. O sea, el pueblo es que entra a determinar eso, pero nosotros nos inventamos unas normatividades bajo el supuesto de que eso es lo que quiere el pueblo y es legal y constitucionalmente también tiene la garantía constitucional, pero eso no quiere decir que sea la realidad.

Entonces, tenemos nosotros las normas deben de corresponder a los momentos históricos y hoy el momento histórico nos está diciendo a nosotros saquémosla, ah, para dentro de una vigencia futura, bueno, saquémosla, pero saquémosla. Pero es que ustedes a veces se expanden en el argumento para que no se tramiten las cosas. Y es lo que a veces para mí tiene una equivocación. Yo los invito a que dejemos que cursa el Proyecto y en el debate encontramos las razones, encontramos las motivaciones y si tienen la razón la mayoría, pues acogemos la mayoría y si de pronto encontramos nosotros las argumentaciones ante esas mayorías del Congreso, que nos acompañen, la sacamos adelante

la iniciativa, la sacamos con vigencia futura de aplicación.

Presidente:

Doctor Tamayo, encienda nuevamente su micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Ya, Presidente, ya terminé. Simplemente estaba diciendo que permitamos que la norma avance y si convencemos, pues las mayorías son las que determinan en el Congreso y si no pues que entraremos nosotros a entender de que no es viable por el momento histórico ante Congreso. Gracias, Presidente.

Presidente:

¿Concluyó, doctor Tamayo?, que se le entrecortó.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Sí, señor Presidente, ya terminé.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Tamayo. En el uso de la palabra el doctor David Calle, inicialmente por tres minutos. Mientras el doctor Calle restablece su comunicación, le daremos el uso de la palabra al doctor Gabriel Vallejo. Doctor Gabriel Vallejo, en el uso de la palabra por tres minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, muchas gracias. Buenos días para usted, para todos los Colegas, para los ciudadanos que nos acompañan por los diferentes medios de comunicación. Presidente, yo tengo que confesar que todavía no estoy muy convencido de este Proyecto de Acto Legislativo, sin duda alguna es una medida en mi opinión, de desespero, de angustia, de lo que está ocurriendo con la maltrecha democracia colombiana. Nuestra democracia para nadie es un secreto desde hace muchos años, creo que la Constitución del 91 tiene mucho que ver en ello, ha venido en una profunda crisis partidista, nuestra democracia representativa realmente está pasando por un momento muy complejo.

Yo he sido crítico durante este Periodo Constitucional como Congresista de la República de medidas, uno, coyunturales, de medidas, digamos, muy puntuales que no resuelven el problema de fondo, de lo que hoy los colombianos nos piden a este Congreso de la República. Yo se los quiero confesar, creo que voy a votar negativamente la Proposición de Archivo, porque quiero darle un debate, quiero entender un poco más el alcance de este Proyecto de Acto Legislativo, pero también quiero dejar esta constancia y es que, este Proyecto de Acto Legislativo, queridos compañeros, digámoslo con franqueza a los ciudadanos, uno, no resuelve el problema de fondo de hoy de cambiar la costumbre de la forma de hacer política, en eso tenemos que ser muy sinceros con los ciudadanos, digámosle a

los ciudadanos que este Proyecto Acto Legislativo, lo que hace es que le entrega un salvavidas a unos Partidos que por alguna u otra circunstancia están en crisis, y bueno, también aquí hay un argumento muy válido y es la igualdad frente a la Ley de por qué los Partidos Políticos, unos sí pueden hacer coalición y otros no la pueden hacer, ese es un tema que yo quiero revisarlo a fondo.

Pero al final lo que quiero, Presidente y queridos compañeros, con esta constancia, es dejar claro que este Proyecto no resuelve un problema de fondo de la forma de hacer política en Colombia, al final es un salvavidas, sin duda alguna de cálculo electoral, legítimo también por supuesto ni más faltaba que fuera yo a deslegitimar una intención y un tema de supervivencia política. El tema es que la democracia colombiana, la democracia colombiana viene sufriendo cada año una crisis sin precedentes en nuestra historia Republicana y este Proyecto de Acto Legislativo, no resuelve ese problema. Eso es parte de lo que quiero decir, yo tengo mis dudas sobre la conveniencia creo que, quisiera escuchar a los autores del Proyecto, quiero mirar el efecto que eso tendría, pero...

Presidente:

Por favor sonido para el doctor Vallejo, para que concluya su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. No, estaba terminando. Tengo mis reservas, voy a votar negativamente la Proposición de Archivo porque creo que merece un debate, un poco más profundo, quisiera que nos contara el Ponente sobre cuál sería la realidad de lo que eso, digamos, tendría en el mapa electoral colombiano y hacerlo de cara y de frente a los colombianos. Vuelvo y repito, al final lo que estamos discutiendo es un salvavidas electoral para Partidos Políticos de toda naturaleza, pequeños, medianos, grandes, que es legítimo, ojo, es ilegítimo, aquí no podemos estigmatizar a que unos Partidos sí tienen derecho y a que otros Partidos no lo tienen. Lo que pasa es que al final, insisto, esto no resuelve el problema estructural de lo que hoy los colombianos le están exigiendo a este Congreso de la República, esto no lo resuelve. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Vallejo. En el mismo sentido el doctor Méndez en el uso de la palabra por tres minutos iniciales, si necesita más me dice, doctor. Adelante doctor Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Yo quiero que antes de entrar a satanizar este Proyecto, creo que es importante que escuchemos a los Autores, a los Ponentes del mismo. Me voy a oponer a la Proposición de Archivo, sin estar todavía seguro si votaré positivo o no el Informe de Ponencia, pero sí quiero escuchar realmente los

argumentos que tienen quienes han presentado esta Ponencia, quienes han presentado este Proyecto. Veo cosas muy interesantes que pueden ser interesantes en este Proyecto, pero sobre todo desde la óptica regional y es que puede ser interesante para los departamentos donde no tenemos esa polarización que de pronto se vive en el nivel central y que puede crear posturas unificadas por parte de diferentes Partidos como aun lo tiene de pronto Bogotá con sus dieciocho Representantes, o los tiene la Bancada Caribe o la Bancada Afro, que sin tener ese espacio político, podríamos nosotros tener algo interesante en este Proyecto. Pero sí quiero que nos demos la oportunidad y les pido a los compañeros de la Comisión Primera, démonos la oportunidad de que se discuta por lo menos esta Ponencia y no cerremos de un portazo la oportunidad de analizarlo.

Un tema muy, muy importante es la vigencia del mismo y creo que aquí se han hecho posturas que valen la pena analizar, si realmente se amerita que se cambien las reglas del juego sobre la marcha o si le damos una posterioridad a lo cual yo estaría de acuerdo en este momento. Pero reitero, creo que es importante para la democracia, para el ejercicio político, para las regiones especialmente, que escuchemos a los Autores y Ponentes del Proyecto y por eso pido que le neguemos esta Proposición de Archivo y que le demos el debate en esta Comisión Primera que siempre se ha destacado precisamente por dar la oportunidad a que se den los grandes debates. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Méndez. En el uso de la palabra el doctor Andrés Calle, quien la había pedido con antelación y se prepara el doctor Álvaro Hernán Prada. Adelante, doctor Andrés, por tres minutos y si necesita más nos lo hace saber.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Presidente, quisiera me diga si en este momento me escuchan bien.

Presidente:

Lo escuchamos mejor.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias, Presidente. Con un saludo a la ciudadanía que nos ve en este momento desde la transmisión en vivo. Quisiera unirme a las voces que han solicitado el Archivo de este Proyecto de Acto Legislativo, pues debo expresar mi preocupación frente a la aprobación de la eliminación del máximo un 15% para la conformación de las coaliciones al interior entre los Partidos Políticos en Colombia. Si bien, permitir las coaliciones resulta una garantía en el orden constitucional, hacerlo sin ningún tipo de restricción, traería consigo consecuencias nocivas, consecuencias nefastas para nuestra democracia y para el ejercicio de la política.

Imaginar coaliciones sin restricciones a cualquier Partido o Movimiento Político, en vez de fortalecer aquellos que no tengan fortaleza electoral y que no puedan alcanzar una curul dentro de una corporación, lo que podría terminar generando efectos contrarios donde eventualmente los Partidos con mayor músculo, con tradicionalidad absolverían a esas fuerzas políticas alternativas. Someteríamos, en este orden de ideas, a nuestra democracia a un descontrolado ejercicio de los pensamientos políticos que deben regir a todas las colectividades, esto podría llevarlos a una total incongruencia de las ideologías al interior de los Partidos Políticos. Por eso, he venido insistiendo en que una decisión de este calado y como lo muestra hoy incluso la realidad política de las coaliciones que se han armado dentro de la Corporación del Congreso de la República y donde evidenciamos que muchos sectores políticos de estos coalidados, hoy se distancian de sus compañeros de coalición en cuanto a su ideología y sus postulados, evidenciando así una falta de responsabilidad con los electores. Una decisión como esta que permita el ejercicio de las coaliciones sin ningún tipo de restricción, permite la figura del candidato y no del partido, permite la figura del caudillo, permite los personalismos sin tener en cuenta las ideas, los postulados, los principios que debe regir a todas las colectividades.

Por eso, en vez de nosotros cambiar el texto que plasmó el Acto Legislativo 02 de 2015, debemos más bien regular las responsabilidades que le caben a los coalidados, tanto con esa coalición que se conforma, como con los electores mismos, no permitir que nuestra democracia se siga prostituyendo y que finalmente lo que se incentive sea la clientela y que las alianzas se hagan no por ideas sino por beneficios particulares de quienes hacen parte de ella. Entonces, Presidente, en este orden de ideas, permitir las coaliciones sí, pero de ninguna manera quitarle totalmente las restricciones que hoy plasma nuestra Constitución.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Calle. Compañeros, por favor silenciar sus micrófonos. En el uso de la palabra el doctor Prada, por tres minutos iniciales. Doctor Prada. Un momento doctor Prada que tengo una Moción de Procedimiento de la doctora Juanita, y según el Reglamento procede primero la Moción, adelante, doctora Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Muy breve, como varios han solicitado que el Ponente se exprese antes de decidir sobre el archivo, quisiera pedirle a usted que se tenga en consideración darle la palabra al doctor Buenaventura, antes de que decida el archivo. Yo creo que los elementos que él pueda aportar, son importantes al momento de la decisión del archivo de varias personas que así se han expresado. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctora Goebertus, en estos momentos están anotados el doctor Deluque y el doctor Buenaventura para rendir también informe de sus conceptos. En ese orden de ideas continuamos con la discusión, el doctor Prada en el uso de la palabra. Qué pena que lo interrumpí, doctor Prada, adelante por tres minutos y nos cuenta si necesita más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente. No, con ese tiempo es suficiente. Primero permítame decir sobre el Proyecto de Equilibrio de Poderes, que llegó con una gran expectativa en la Legislatura anterior, del Gobierno anterior y lastimosamente terminó siendo muy pobre digamos en el contenido y en la reforma que se requería en su momento. Yo fui Ponente alternativo y quedó mal hecho desde el mismo título “Equilibrio de Poderes”, cuando no hay sino un solo poder, donde hay unas Ramas de ese Poder Público y lo que pretendía era equilibrarlas, pero bueno.

En ese Proyecto, se presentó la posibilidad de hacer las coaliciones y le pusieron este porcentaje del 15%, cuando pregunté de dónde lo sacaron, nadie contestó absolutamente nada, se les ocurrió simplemente a algunas personas que hicieron mayoría y aquí tenemos una Norma que no tiene ningún tipo de justificación. ¿Dónde está el derecho a la igualdad de los demás Partidos Políticos? Pero inicialmente parte de la base de lo que hay, de lo que tenemos en el presente; cada quien mira el escenario pensando en mi propia colectividad, pero, ¿por qué no piensan hacia el futuro? O es que no hacemos coaliciones para avanzar. ¿Dónde está la evolución de los Partidos? Si hacemos una coalición en una región por decir algo, para elegir en medio de algunas tesis que identifiquen a dos Partidos Políticos, si es exitosa y superan porque llegaron al poder el 15%, ¿qué pasa en la siguiente Legislatura? Nos vemos obligados a renunciar a esa coalición exitosa, o, ¿no podríamos hacer una coalición entre un partido, digamos más grande y un partido más pequeño que tengan una identidad, que tengan unos propósitos comunes, que tengan unas tesis para defender juntos? Esto me parece absolutamente inexplicable, la verdad.

Yo considero, y si bien es cierto, mi amigo Gabriel Vallejo decía que esto no solucionaba en parte el problema que tenemos en la democracia, es cierto, pero tampoco lo hace dejándolo con el 15%. Por lo menos vamos subsanando cosas que no tenían por qué estar. ¿Por qué tenemos que limitar unos partidos pequeños? A quién se le ha ocurrido que defender la democracia es solamente pensar en unos partidos pequeños y que mantengan siempre...

Presidente:

¿Doctor Prada? ¿Me escucha, doctor Prada? Se cortó, así que puede continuar con el uso de la palabra, doctor Prada.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Me preguntaba, ¿a quién se le ocurre pensar que el ejercicio de la democracia, es simplemente tratar de defender a unos partidos pequeños para que no crezcan, para que se mantengan pequeños, o limitar la posibilidad que los Partidos grandes pueden hacer coaliciones para tener éxito, cuando son Partidos que representan la mayoría de los votantes, la mayoría de los derechos de los ciudadanos que haciendo uso precisamente de ese derecho, votan y hacen parte de una colectividad? Entonces, ¿es malo que sean grandes? No, no señores no caigamos en esa limitante en la que nos quieren meter algunas personas equivocadamente.

Yo creo que sanamente, tal vez con buena intención, pero hagamos una reflexión mayor, la evolución de los Partidos tiende a crecer y la vocación de poder por supuesto que es la que anima a los Partidos a hacer coaliciones. Así que, yo sí creo absolutamente conveniente quitar ese porcentaje y permitir que las coaliciones se puedan hacer, para todos los partidos grandes con pequeños, pequeños con pequeños, grandes con grandes, eso es normal. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Prada. En ese orden de ideas, atendiendo la Moción de Procedimiento y la forma en la que se había pedido la palabra, continúa el doctor Buenaventura León. ¿Cuánto tiempo necesita doctor Buenaventura? Para compensar este. Por eso mismo, le vamos a dar cinco minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo afectuoso y cordial a todos los compañeros de esta Comisión, compañeras y compañeros. Por designación de la Mesa Directiva, me correspondió rendir la Ponencia a este Proyecto de Reforma Constitucional número 546, que busca modificar el último inciso del artículo 262 de la Norma Superior. Debo mencionar inicialmente, que este Proyecto de Acto Legislativo, lo radican con la firma varios Senadores de la República y varios Representantes a la Cámara de diferentes Partidos: el Partido de la U, el Partido Liberal, el Partido Conservador, Senadores y Representantes.

Busca esta iniciativa como ya se ha expresado acá, modificar el último inciso del artículo 262 de la Constitución Nacional, con el propósito de eliminar el porcentaje aquí requerido, que es del orden del 15% para la construcción de coaliciones en los procesos electorales de Corporaciones Públicas. Yo quisiera invitarlos a que miráramos algunos fundamentos constitucionales, que a su vez me van a permitir argumentar los antecedentes de las coaliciones, a qué obedecen y en qué están inspiradas. Y me quisiera remontar al año 2009, cuando el Congreso de la República constituido en Constituyente delegado,

se ocupó de reformar el artículo 107 Constitucional, donde se expresa que les asiste a todos los ciudadanos de Colombia, fundar, organizar, desarrollar Partidos y Movimientos Políticos y expresa el artículo 107 y desde allá el Congreso de la República, reformando la Constitución, expresa que para tomar decisiones y escoger candidatos propios o por coalición. Es decir, desde el año 2009 traemos un antecedente constitucional, ya la palabra coalición dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Y si nosotros revisamos el artículo 107, modificado en el año 2009, apreciados compañeros, ahí el Congreso de la República no expresó ninguna discriminación para el reconocimiento de sus candidatos propios o de coalición, allí no hay ninguna discriminación. El Congreso de la República, vuelve como lo han manifestado acá algunos, a ocuparse del tema de coaliciones en el año 2015, donde se ocupa del inciso 5° del artículo 262 de la Constitución Nacional, donde vuelve a hablar de la constitucionalidad de las coaliciones en el ordenamiento jurídico. Sin embargo, debo precisar acá, que ni siquiera podemos como lo ha reiterado el Consejo de Estado, no podemos ni siquiera encontrar la Génesis, el origen de las coaliciones ni siquiera en el año 2009, ni siquiera en el año 2015, sino que la figura de las coaliciones, la existencia de las coaliciones son propias, son naturales del ejercicio democrático de tiempo atrás, inclusive el Consejo de Estado nos recuerda que en la Ley 130 del año de 1994, también el Congreso de la República autorizó el tema de las coaliciones.

Yo quisiera traer a colación acá, algunas argumentaciones que ha dado el Consejo de Estado frente al tema de las coaliciones. Expresa el Consejo de Estado, que en el ordenamiento jurídico colombiano a pesar de no estar definido el concepto de coalición, existe la figura de la coalición desde la Ley 130 del 94. En esa Ley dice el Consejo de Estado y la jurisprudencia reiterada también, vuelve a insistir el máximo organismo de lo Contencioso Administrativo, que las coaliciones o las alianzas surgen de la manifestación libre y voluntaria de asociarse, de las organizaciones políticas, llámense Partidos, llámense Movimientos Políticos, llámense asociaciones políticas. El Consejo de Estado entonces, considera que las coaliciones son alianzas propias del proceso democrático, que no están prohibidas ni por la Constitución, ni por la Ley, expresa el Consejo de Estado y reitera el Consejo de Estado, que las coaliciones es un esfuerzo en la repartición de tareas y en la existencia de propósitos comunes que pueden ser preelectorales o inclusive poselectorales.

En conclusión, la Constitución y la Ley reconocen la existencia de las coaliciones, primera conclusión. Y segunda, el derecho de coligarse más que un ordenamiento jurídico, emana de la voluntad, libre de las agrupaciones políticas reconocida su existencia sin necesidad inclusive de un desarrollo legislativo específico. En el año 2015, el Congreso de la República en Constituyente derivado, le introduce

unas modificaciones al tema de las coaliciones, al ocuparse del artículo 262. Primero, por supuesto, que reconoce de manera clara que los Partidos y Movimientos Políticos pueden presentarse en coalición a las Corporaciones Públicas, prevé unos requisitos. Primero, la titularidad del derecho para los Partidos y Movimientos Políticos. Segundo, exige una verificación de la personería jurídica. Y tercero, allí le impone la verificación del techo electoral del 15%, y compañeros, en la respectiva circunscripción. Entonces, en el año 2015 el Congreso de la República regula de manera directa un derecho relativo a presentar candidatos en coalición por las Corporaciones Públicas, introduciéndole los requisitos que mencioné hace un momento.

En conclusión, podríamos decir acá, en primer lugar, que las coaliciones obedecen estrictamente a la manifestación libre, a la manifestación libre y voluntaria de asociarse de las organizaciones políticas, es decir que es un derecho, es un derecho de las mismas a un reconocido, reitero, antes de la promulgación del Acto Legislativo número 09 del 2009 y del 02 del 2015. Y uno se pregunta acá, ¿por qué, doctor Jaime, puede haber coaliciones para Presidente de la República sin ningún requisito para gobernadores y por qué no lo puede haber para las Corporaciones Públicas? Y uno se pregunta acá y bienvenido el debate que hace el doctor José Daniel, ¿por qué el 15%? Porque pudo ser el 14, el 12, el 10, el 20, el 17, el 15% es una cifra caprichosa en nuestro modo de ver, sobre todo en una política cambiante. Los que hoy no lograron el 15% de pronto en las próximas elecciones sí lo logran, pueden subir o pueden bajar, nada está escrito.

Y aquí, a contrario de lo que se ha manifestado por algunos y otros también que se han preguntado y yo también me preguntaba en la elaboración de la Ponencia, ¿por qué unos Partidos sí pueden hacer coaliciones y por qué otros no? Y nos colocábamos a revisar el término o la filosofía y los principios constitucionales y encontré varios argumentos para acompañar la Proposición y la Ponencia Positiva, que hoy como está contemplado en el artículo 262, viola el principio de igualdad. Aquí los Partidos Mayoritarios pueden argumentar que se les está violando el principio de igualdad, pero algo más preocupante, el artículo 262, como está hoy la norma actual, viola el derecho a la asociación, a la asociación política. En ese orden de ideas, pues el Acto Legislativo número 02 del 2015 que autorizó de manera expresa hacer coaliciones para Corporaciones Públicas, quiero, y agradecerle, doctora Juanita, su intervención en la Moción de Procedimiento y también sus argumentos, porque son argumentos serios los que usted ha expuesto acá.

Quisiera dar dos antecedentes, a quienes yo sé que esta Comisión es juiciosa y les gusta ir a buscar la Génesis de las Normas, nos pusimos a revisar, doctor Alfredo Deluque, Presidente de esta Comisión, y encontré dos cosas interesantes, en el Acto Legislativo número 02 del 2015, esa es una iniciativa del Gobierno de entonces, del

Gobierno anterior que contempló la idea de avalar las coaliciones para elección de Corporaciones Públicas, pero en la propuesta inicial cuando se radicó el Proyecto de Reforma Constitucional a este Congreso en el año 2015, no venía ningún porcentaje. Ese porcentaje, un Acto Legislativo que inició por Senado de la República, fue incluido con posterioridad y si aquí queremos ser rigurosos de la constitucionalidad, ese 15% ni siquiera tiene la consecutividad y en Plenaria de la Cámara en ese entonces, también se dio el debate para que no existiera el porcentaje, no estaba yo en el Congreso de la República. Y en el año 2015, entonces el Constituyente no contempló varias situaciones que las revisa uno y que hoy son parte y han sido parte de la realidad política, la primera de ellas es que existan uniones inclusive más que en porcentajes, que existan asociaciones, coaliciones más que con porcentajes, es con propósitos comunes, con propósitos, con ideas y proyectos afines, con ideas programáticas tanto a nivel nacional como a nivel regional.

El Acto Legislativo del 2015 en este aspecto, desconoce las coyunturas políticas que son cambiantes, hoy unos movimientos pueden tener el 14, el 12, mañana pueden tener el 16, el 18 de los porcentajes. Reitero que en una de las situaciones y por eso nuestra Ponencia Positiva a esta iniciativa y uno de los mayores argumentos, es por qué el Acto Legislativo del 2015 viola el principio de igualdad en material de presentación de listas, en coaliciones, quiero ofrecerles este dato, elecciones del año 2019, veintitrés gobernadores de treinta y dos, veintitrés fueron elegidos por coaliciones, veintitrés gobernadores de treinta y dos. Es decir, las tres cuartas partes, eso nos puede dar una lectura de que las alianzas y las coaliciones son unas estrategias políticas electorales que están dominando este tipo de elecciones y al contrario de lo que se ha dicho acá, en nuestro humilde criterio sí tiene, no efectos negativos sino efectos positivos en la democracia, que nos permite inclusive votar por los candidatos y no que el Partido o un Partido nos obligue a votar por determinados candidatos, nos abre esas posibilidades.

Así las cosas, las coaliciones constituyen mecanismos estratégicos que cuentan con el aval constitucional, aún desde el año 94 con la Ley 130 para la escogencia de candidatos y las coaliciones definitivamente no solamente tienen un soporte constitucional sino filosófico, son la expresión del libre ejercicio del derecho de la participación y postulación. Y la norma actual, que pretende modificar este Proyecto de Reforma Constitucional, la norma actual limita la participación democrática de Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica. En ese orden de ideas y ya para cerrar, primero no es cierto que este Proyecto de Acto Legislativo constituya un golpe a la democracia, como lo ha dicho el mismo Consejo de Estado, reitero, que las coaliciones propiamente dichas, deben existir sin requisitos que favorezcan a

determinados Partidos o Políticos y excluyan a otros, son alianzas propias del proceso democrático que no están prohibidas por la Constitución y por la Ley.

Si nosotros revisamos el historial jurisprudencial y constitucional de las coaliciones, debo apartarme de las apreciaciones de mi compañero y amigo el doctor Losada, que mencionaba la inconstitucionalidad. Recordemos que esta es una Reforma Constitucional y no va en contra de los postulados y de los principios de la Constitución del 91 y que los Actos Legislativos solamente procede su nulidad o su inconstitucionalidad, por vicios de forma. Uno se pregunta, acá reitero, ¿por qué no se predicen para cargos uninominales requisitos? Aquí no hay ningún requisito. Y uno también se pregunta cómo se preguntaron algunos compañeros, el doctor Vallejo, el doctor Prada acá, es una pregunta que debemos hacernos, ¿cómo está redactada la norma actual no se estaría reduciendo las opciones a movimientos políticos para participar en coaliciones? Yo le tengo una mirada distinta a esta Reforma propuesta y es que estamos llevando es a todos los Partidos y a todos los Movimientos a un principio de igualdad, en principio en la coalición en Corporaciones Públicas, independientemente de los resultados electorales.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que coaligarse existe sin limitación alguna desde la Ley 130 de 1994, que lo autoriza expresamente y ese tema de las superlistas ya existen todas, cargos uninominales. Unas observaciones finales frente a lo que hemos escuchado, quisiera expresar también que aquí hay una adenda que radicamos en el día de ayer, ofreciendo excusas a la Comisión, donde está muy claramente el tema de que no hay conflicto de intereses, sí, allí se transcriben unas disposiciones de la Corte Constitucional, que en una parte pertinente dice, no cabe plantear impedimentos o recusaciones por conflicto de intereses con motivo del trámite de una Reforma Constitucional, estas figuras únicamente son procedentes en casos excepcionales en los que aparece claramente demostrada la existencia de un interés privado, concurrente en cabeza de un miembro del Congreso y esta iniciativa no tiene el beneficio particular. Se ha expresado acá, primero un tema de inconstitucionalidad de ese tema ya hicimos referencia, es quitar el 15%, no es un tema de inconstitucionalidad.

Se dice acá que se debilita la democracia porque ataca los Partidos, hoy los Partidos, digámoslo, grandes, yo no sé qué es un Partido grande, ni qué es un Partido pequeño, no sé, también podrían decir que si se mantiene el porcentaje los están atacando. Se dice, esto no es una Reforma propuesta para afectar los Partidos pequeños, de ninguna manera, porque los Partidos pequeños podrán continuar haciendo sus coaliciones, no se está restringiendo nada. Y este es un Proyecto más que populista, yo creo que es un Proyecto serio, doctor Alfredo Deluque y me parece que bienvenido el debate y bienvenidas las ideas de

un lado o de otro y tal vez aquí hay un tema sobre el calendario electoral, que es romper las reglas de juego, doctora Juanita, en un calendario electoral que ya inició, ya los Autores podrán decir si quieren la tranquilidad que se pueda diferir al año 2023 como lo pidió el doctor José Daniel también, pero así no esté, es una Reforma que si la llegase a aprobar el Congreso no va operar para las elecciones de marzo, creo, porque se aprobaría a final de año en caso de que llegase a aprobarse, necesita una Ley que lo reglamente que le corresponderá al Congreso hasta el otro año cuando ya hayan pasado las elecciones, pero si quieren por tranquilidad es decir, no sobra tampoco, pues sería.

Se habla acá que el porcentaje del 15% es para garantizar el pluralismo político, el pluralismo político se garantiza inclusive con mayor énfasis sin el porcentaje del 262. Se nos ha dicho acá también que se está legislando en beneficio propio, ya hay unas jurisprudencias de la Corte Constitucional que he leído la parte pertinente, no creo en eso. Y uno diría, si voto positivo estaría legislando en beneficio propio para que los Partidos grandes, yo no sé si el Partido al cual yo pertenezco es grande, pequeño, mediano, porque esas divisiones no están contempladas en la Ley, pero si no, si voto contrario y soy de Partido pequeño, pues también estaría en un conflicto porque pues no quiero que me quiten el 15%. Esto no es de pérdida de poder, yo creo no es generar unas condiciones de igualdad para todos. Esta Reforma Constitucional no se trata de negar los Partidos pequeños, bienvenidos pequeños, medianos, lo que hoy es pequeño mañana puede ser. Hay un argumento acá que el Acto Legislativo número 02 surgió en el 15% para que los Partidos pequeños tengan curules, eso no es cierto, ya comenté inclusive hasta la falta de consecutividad y cuando el Gobierno del Presidente Santos radicó ese Acto Legislativo no tenía ese porcentaje. Tampoco es cierto que aquí estemos legalizando un transfuguismo, el transfuguismo entre otras cosas este Congreso sí lo aprobó hace una década, que permitió cambiar de Partidos a los miembros de las Corporaciones Públicas, pero no, de ninguna manera se pretende autorizar algún transfuguismo porque está lejos el Acto Legislativo propuesto acá.

Aquí hay una propuesta de llevar eso al 20%, eso está dentro de la discusión, estos son alianzas y lo importante sean entre Partidos pequeños como lo traté de entender acá, o Partidos mayoritarios como se quieran llamar, es que sean alianzas ojalá programáticas y no clientelas se puede dar en uno o en otro Partido, y frente al tema de la vigencia, yo creo que sin necesidad de decirlo esta sería una Reforma Constitucional que si la aprueba el Congreso de la República no operaría para las próximas elecciones, el argumento de que estamos cambiando reglas del juego o que los promotores de este Acto Legislativo están cambiando reglas del juego en medio del partido, no, porque no alcanza a operar, necesitaría de una Ley que lo desarrolle, Ley que se aprobaría en un caso dado por el Congreso

de la República después de las elecciones, pero si para mayor tranquilidad quieren diferir la fecha de la vigencia pues con los Autores creo que no habría ningún inconveniente. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Buenaventura. En el uso de la palabra el doctor Alfredo Deluque como Ponente y Autor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señor Presidente, gracias a todos los miembros de la Comisión. Me parece este un escenario muy importante para la discusión de este Proyecto de Acto Legislativo, es un tema digámoslo así que genera una discusión importante pero que es bueno darla, y qué bueno hacerla en esta Célula donde creo que existe la suficiente camaradería y colegaje y entendimiento de los criterios de cada cual para que se haga con el debido respeto como siempre he creído que así lo hemos hecho. Lo primero que debo decir es que este es un Proyecto que ha presentado mayoritariamente el Partido de la U, y lo hemos hecho con el convencimiento de que queremos no cambiar las reglas del juego a la mitad del partido, no queremos cambiar las reglas de juego a la mitad del partido, ni mucho menos es un Proyecto de Ley que busca acabar con los Partidos pequeños y que esa sea la motivación principal de este Proyecto de Ley.

Juanita, Juan Carlos, que han sido los que han suscrito principalmente la Proposición de Archivo, nos conocemos no de ahora sino desde hace rato y ustedes saben que esas no serían motivaciones que nosotros presentáramos. Al contrario, lo que nosotros queremos es que precisamente Partidos que hace mucho tiempo o hace un tiempo fueron Partidos grandes, robustos dentro del proceso político colombiano, hoy puedan aplicar una norma por ser precisamente o por haber pasado a ser Partidos pequeños, es así de simple y la norma hoy como está concebida no puede aplicarse a esos Partidos pequeños porque es una norma que consulta la realidad política nacional de hace cuatro años y no la realidad política de lo que está sucediendo exactamente en estos momentos. Ustedes lo han dicho en sus intervenciones, muchos lo han dicho y voy a poner exactamente el ejemplo del Partido de la U, ustedes lo han dicho, el Partido de la U pasó de ser en diez años o en más años un Partido Político mayoritario en el país, a ser hoy un Partido Político minoritario, lo decía Juan Carlos en su intervención, qué pena Juan Carlos mencionarte tanto, pero tú sabes que lo hago con todo el respeto, pero lo decía Juan Carlos precisamente que son Partidos que hoy no tienen la prevalencia política que tuvieron en el pasado, que quieren hacerse a un Proyecto de Ley precisamente para buscar igualdad con los Partidos Políticos con los que hoy tenemos igualdad.

Y que porque hay una norma establecida en la Constitución, que entre otras cosas yo estuve

en el debate de esa norma, es una norma con un porcentaje establecido de una manera absolutamente caprichosa, aquí no hay ningún elemento técnico que sirviese en esos momentos para adoptar ese porcentaje, de hecho la Cámara de Representantes en ese momento lo aprobó sin que existiese ningún tipo de porcentaje, pues es una norma que no aplica a la realidad política actual y los Partidos Políticos por el hecho sencillamente de venir perdiendo posición política en el ámbito nacional, sencillamente por eso no tienen que desaparecer, o sencillamente un Partido Político, porque pasó de ser mayoritario a minoritario, ahora simplemente ustedes lo que tienen es que desaparecer señores Partido Político y no tenga derecho de inventarse. Miren todo por lo que fue criticado el Partido de la U por ejemplo, hoy no existen dentro del Partido de la U. Al Partido de la U se le asociaba con el Expresidente Álvaro Uribe, el Presidente Álvaro Uribe hace rato renunció al Partido de la U, al Partido de la U se le asocia con el Presidente Santos, hace rato que el Presidente Santos tampoco hace parte del Partido de la U. Al Partido de la U se le asocia con unos hechos de corrupción que han ocurrido en el pasado con alguno de sus miembros, ninguno de esos miembros hoy hace parte del Partido de la U.

El Partido de la U también tiene derecho a reinventarse y a presentar una propuesta nueva al pueblo colombiano y presentar unas nuevas opciones al pueblo colombiano dentro de las cuales está realizar alianzas estratégicas que le permitan sobrevivir en la vida política nacional, porque hoy es un Partido minoritario y ustedes lo han dicho aquí, ustedes mismos lo han dicho aquí que este es un Partido minoritario, pero la norma está concebida, vuelvo y repito, para consultar una realidad política anterior, una realidad política de hace cuatro años, si ustedes me dicen que el porcentaje aplicaría por un porcentaje que estuviera consultando la realidad política actual, pues simplemente el tema sería diferente, pero la consulta es desde hace cuatro años, el 15% del censo electoral de las últimas elecciones, unas elecciones en la cual el Partido de la U perdió mucho terreno y que en lo que hemos visto en los últimos meses, pues ha seguido perdiendo terreno, las encuestas así lo han dicho.

Y lo que queremos es, que esa posibilidad que existe hoy de participar en unas elecciones nacionales, que no solamente el próximo año es para elegir corporaciones públicas de Senado y Cámara sino también para elegir la Presidencia de la República, pues esas coaliciones se materialicen desde lo menos hasta lo más. Hoy los Partidos Políticos si ustedes han visto cómo se han venido organizando aquí diferentes coaliciones en el país, se ha organizado una coalición que está liderada por el Partido, por ejemplo, Verde en donde hay otros miembros de otros Partidos que han venido saliéndose de esos Partidos y encabezando otros movimientos políticos importantes y que hoy incluso están en conversaciones con el Partido Liberal como hemos visto nosotros en la prensa, para realizar o para hacer

una gran coalición. Esa es una gran coalición y esa es una gran coalición que se está armando y eso de verdad, pues en esos momentos estaría perjudicando a Partidos minoritarios como el Partido de la U, esa es una gran coalición y es una coalición importante que se está dando y nosotros estamos afectados a que esa coalición se haga, y si ustedes pueden mirar, si ustedes hacen esa coalición del Partido Verde por ejemplo, del Partido Liberal y los otros Partidos y Movimientos Políticos que se han venido gestando alrededor de esta gran coalición, que yo veo que es una coalición que puede tener mucho éxito electoral.

Si ustedes quieren hacer que esa coalición con todos sus ideales que están confluyendo pueda acompañar a una consulta y de esa consulta se derive también un candidato a la Presidencia la República único, único porque también se puede hacer eso en coalición, ¿Por qué no hacerlo abajo también? Pues les tengo noticias, ese 15% pues no les serviría, porque su alianza si ustedes quisieran hacer una lista conjunta al Senado respetando los criterios partidistas que tiene por ejemplo el Partido Verde y el Partido de la U, pues no les serviría porque estarían sobrepasando el límite con los demás Partidos que tienen el 15%, esa es una coalición fuerte, esa es una coalición mayoritaria en estos momentos, esa es una coalición que va por el poder en estos momentos en el país. Y nosotros los Partidos Políticos que hoy somos minoritarios pues sencillamente no tendríamos derecho a que se nos aplique una norma que esta para protegernos, porque consulta una realidad política anterior, no queremos nada más, no queremos que nosotros acabar con los Partidos minoritarios hoy, no queremos que en el Congreso de la República exista solamente una Bancada mayoritaria de un Partido que generó el control en estos momentos en el país, de hecho la realidad política lo dice así y así es que se está mostrando, hoy vuelvo y repito, un Partido por ejemplo Liberal muestra su intención por ejemplo de conversar con una coalición del Partido Verde y aquí dentro de nosotros en el Partido de la U todavía ni siquiera hemos decidido cómo vamos a jugar en las próximas elecciones, por ejemplo.

Si podemos unirnos para lo más, por qué no unirnos también para lo menos, que sería una elección del Congreso de la República, no tiene otra condición esto, no tiene una situación diferente, es más, cuando oí a José Daniel López hablar en su intervención y decir que ese 15% es minoritario, me acordaba precisamente, perdón es caprichoso y es una cifra que es muy poca según su intervención, yo me acordaba que ese tema no es un tema extraño para esta Comisión, es que no estamos trayendo algo que simplemente sea por la coyuntura política o ligado por ejemplo, a que hace algunos días presentaron algunos colegas un Proyecto con el cual nunca estuve de acuerdo tampoco, de que pudieran ampliarse los periodos de todo el mundo en este país. Nuestro periodo fue concedido por cuatro años y aquí vamos a estar nosotros por cuatro años y ampliarlo sobre la marcha, no es algo a lo cual este

Congreso le iba a jalar, eso yo creo que estaba claro y quedó claro con las intervenciones que se hicieron en esos días. Pero este tema no es extraño, el mismo José Daniel López hace poco tiempo, el año pasado presentó una Reforma Política que aquí nosotros debatimos y una de las propuestas que se aprobó dentro de ese debate, fue precisamente modificar ese porcentaje, y eso lo aprobamos nosotros aquí en esta Comisión, no nos lo inventamos.

Ese Proyecto de Acto Legislativo también no salió de esta Célula Legislativa por alguna intervención de espuria que hayan hecho algún miembro de la Secretaría por ejemplo, sino que fue aprobada aquí en este mismo recinto, porque nosotros consideramos en ese momento por las mayorías de la Comisión que era un tema a evaluar, a concertar, a que pudiéramos nosotros ponemos de acuerdo en un tema de esta naturaleza que es un tema que de verdad busca salvaguardar las medidas que tenemos nosotros como Partidos Políticos para seguir subsistiendo dentro de la realidad política nacional. Aquí queremos ser igualitarios, aquí queremos que las normas de los Partidos pequeños le apliquen a los que son hoy Partidos pequeños, no a los que fueron hace cuatro años Partidos pequeños que hoy por ejemplo están en una posición mejor, en una posición política mejor en la vida real nacional actual y que solamente identificarlo a través de una encuesta es fácil hacerlo. No queremos acabar con los Partidos minoritarios, no queremos nosotros tampoco que aquí se exista una sola alianza unipartidista dentro del Congreso la República, sino que existan varios Partidos o muchos Partidos, que tengan la posibilidad de identificar a muchas personas más dentro del contexto político nacional y dentro de la ciudadanía en general también.

No queremos otra cosa diferente a eso y por eso nosotros hemos pedido al Congreso la República, que analice esta posibilidad con todo respeto y que lo hiciera también la Comisión Primera del Congreso de la República, como lo hemos hecho nosotros con toda la seriedad y todo el debate que amerite y necesite una propuesta de esta naturaleza. Por eso nosotros pedimos hoy a la Comisión Primera, yo de verdad concuerdo con todas las propuestas que hizo, con toda la defensa que hizo del Proyecto su Ponente el Representante Buenaventura León, me parece que es algo absolutamente innegable, el derecho constitucional a la igualdad que pueden tener hoy los Partidos pequeños y minoritarios, que existen hoy en día y que porque la Ley o la norma está concebida para medirnos como estábamos hace cuatro años y no actualmente, pues sencillamente no nos aplique y eso es lo que queremos corregir, que haya una igualdad entre los Partidos que hoy tienen las mismas condiciones y no que los Partidos que en este tiempo han ganado un terreno político importante, no se reconozca esa ganancia que han tenido y simplemente se les siga reconociendo como Partido minoritario también y a los que han perdido terreno, pues se les siga considerando como Partidos mayoritarios.

De manera tal que yo le pediría a la Comisión Primera, que muy respetuosamente, pues nieguen la solicitud de archivo que está presentada y procedamos a darle el debate a este Acto Legislativo, no sin antes también decirle a todos que este es el primero de dos debates que vamos a tener en esta Comisión, y el primero de cuatro debates que vamos a tener o que tendríamos en el Congreso de la República en la Cámara de Representantes sobre una iniciativa como esta, y se pueden plantear figuras diferentes. Representantes son ocho entre Senado y Cámara, pero en la Cámara son cuatro, pero nosotros podemos aquí plantear escenarios diferentes. Representante José Daniel López, se podría limitar por ejemplo también, a que por ejemplo fuera un número de Partidos los que hagan esta coalición, que se pueda limitar a dos o tres Partidos por ejemplo, para que no exista el riesgo o miedo que hoy veo en la Plenaria de esta Comisión, de que se quiera acabar o simplemente arrasar con los Partidos pequeños que existen en el país. Puede también trabajarse en el porcentaje de una manera más científica, pero no de una manera caprichosa que no consulte de verdad lo que se hizo en su momento.

Miren, del Equilibrio de Poderes reiteramos lo que decía el Representante Buenaventura León, en el Equilibrio de Poderes se presentó una propuesta igual a la que se está presentando hoy y se fue poco a poco llevando el porcentaje hasta que quedó en el 15%, ¿Por qué? Pues miremos las gacetas a ver, pero no fue un tema científico en estricto sentido al que se llegaron, y por qué también medirse esa situación política anterior hace cuatro años, se nos va a medir con una situación política de hace cuatro años, no la actual, y obviamente que nosotros los Partidos Políticos, porque estemos debilitados tengamos que simplemente resignarnos a morir, sino que también necesitamos como Partidos Políticos y tenemos todo el derecho, de que las normas nos puedan también dar la posibilidad de seguir en el contexto político nacional y reinventarnos también como lo han hecho muchos de los Partidos minoritarios o mayoritarios presentes en este recinto.

Señores Representantes, les reitero pues la solicitud de que pueda esta iniciativa ser debatida, que sea negada la Proposición de Archivo y pasemos a un debate, en donde podamos concertar todas esas propuestas sobre pues las que se han hecho sobre esta iniciativa, y de esa manera construyamos una propuesta que le sirva al país, que no atropelle a ningún Partido ni Movimiento Político, y de verdad, de verdad consulte la realidad política actual y no la de hace cuatro años, porque si aquí las cosas en materia política cambian de una semana a la otra, imagínense todo lo que ha pasado, o bueno, ustedes son testigos de todo lo que ha pasado en estos últimos cuatro años. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Deluque. Me han pedido el uso de la palabra el doctor Inti Asprilla y la doctora Juanita Goebertus, entendiendo que la había solicitado primero el doctor Inti, doctor Inti en el uso de la

palabra inicialmente por tres minutos, si necesita más me lo hace saber.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Voy a atender la invitación hecha por el Representante Deluque, nos dice el Representante Deluque, consulten la realidad política que hay hoy en día en el Congreso de la República, y la realidad política es muy simple, Partidos como la U, Partidos como el Partido Conservador que anteriormente hacían parte de una coalición que defendía la Paz, y hoy en día hacen parte de una coalición de un Gobierno que tiene una agenda para destruir el Proceso de Paz y que se ha distinguido por el corte absolutamente totalitario, por no decir fascista, y en medio de esa actualidad política, hay en día una formación creciente sobre todo en los jóvenes, gracias a las redes sociales, que van a participar activamente en la política o en las elecciones en el año 2022, y eso pues tiene asustado al Partido de la U y al Partido Conservador, que son quienes mayoritariamente firman este Proyecto.

Y yo se lo digo a usted Representante León, todos los argumentos que usted esgrime, haciendo gala de unas dotes oratorias para decir que es que acá lo que se trata es de equilibrar, que por qué tratar a los Partidos minoritarios de Oposición de manera distinta, todos esos argumentos constitucionales que usted da, se caen o se ponen en duda, cuando uno lee el Artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo: entrará en vigencia después de su promulgación. Yo siempre lo he dicho, yo no estoy de acuerdo en legislar en causa propia, obvio está la jurisprudencia del Consejo de Estado que dice que en materia de Actos Legislativos no hay impedimentos a la hora de votarlos y esa es la realidad, pero permítanos por lo menos cuestionar eso, que ustedes estén hoy en día queriendo cambiar las reglas de juego ya con el calendario electoral en curso, voy a pedirle dos minuticos más Presidente.

Lo otro, ¿Cuál era la razón de ser? ¿Qué es el constitucionalismo moderno? Tratar desigual al que no es igual y era obvio que las coaliciones son un mecanismo para equilibrar el juego político, y acá sí también hago un llamado a la reflexión, hago un llamado digamos por ejemplo a mi compañera Juanita Goebertus, a candidatos presidenciales como Gustavo Bolívar, como los mismos candidatos presidenciales de mi Partido Iván Marulanda, Iván Cepeda, a mí si por lo menos si esto me genera una reflexión. Mire lo que hacemos nosotros, presentan primero los Partidos de Gobierno mayoritarios, una propuesta para poder aliarse antes que nosotros como Partidos de Oposición estemos charlando siquiera cómo armar coaliciones en los departamentos donde nunca hemos tenido representación, y eso creo que también debería interpelarnos por lo menos como actores políticos.

Yo voy a votar favorablemente el Archivo de este Proyecto de Ley y creo sinceramente, y con

esto termino, que acá tienen unas ciertas reglas, unas ciertas costumbres que no están por demás en la Ley y a mi si por lo menos se me hace, por lo menos a título personal reprochable, que mientras por ejemplo en el país todos los días se ven casos de abuso policial y nosotros tenemos una Ponencia radicada desde el período anterior, para debatir un Proyecto sobre abuso policial, hoy en día la Comisión Primera en medio de un problema que sí es real, que es el abuso policial, sobre el cual todavía el Presidente Alfredo Deluque no ha agendado el Proyecto, está discutiendo un Proyecto de Ley en los cuales unos políticos que hoy en día hacen mayoría en el Congreso, que han hecho mayoría durante muchas décadas en el Congreso, están asustados por la posibilidad de empezar a perder escaños acá. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Asprilla. Me ha pedido el uso de Réplica el doctor Deluque y procedimentalmente corresponde darle el uso de la palabra. Adelante doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Con todo respeto a mi gran amigo de hace diez años Representante Inti Asprilla varias cosas, la primera es que el Partido de la U nunca ha abandonado el tema de la Paz, todos, absolutamente todos los puntos de defensa del Proceso de Paz y su implementación, han sido apoyados por el Partido de la U y no solamente de boca, sino a través de la firma de las Proposiciones que hemos hecho en conjunto con el Partido Verde, Juanita Goebertus me lo podría ratificar, y también podrían verse en las votaciones que se han hecho sobre esos temas en la Plenaria de la Cámara de Representantes y en esta misma Comisión. Lo segundo, quiero darle las gracias Representante Inti por decirme pues que tengo una gran capacidad de oratoria, le agradezco mucho ese punto.

Y lo tercero que le debo decir, es que nosotros aquí me abrogo un poco las funciones de Presidente, como Mesa Directiva hemos sido muy cuidadosos y garantistas en la elaboración del Orden del Día, pero muy cuidadosos y garantistas y creo que hemos incluso invitado a los Partidos Políticos para que lo concertemos siempre, unas veces nos escuchan más, otras veces nos escuchan menos los miembros de la Comisión, pero ha sido primero una costumbre procedimental de esta Comisión no de ahora, sino durante estos cuatro períodos, que los Actos Legislativos por el término menor que tienen de su trámite, es decir, tienen que tener por ejemplo una primera vuelta dentro de esta legislatura, es decir, un Acto Legislativo tendría que tramitarse en la Cámara de marzo a junio, de manera tal que por eso son tenidos en prelación en el Orden del Día. Y lo segundo, es que por Ley 5ª también tenemos una limitante importante, que es que sencillamente tenemos que poner las Leyes Estatutarias de primero

en el Orden del Día, cosa que se nos sale a nosotros absolutamente de las manos.

Tenemos en estos momentos, sesenta y un Proyectos con Ponencia hoy en esta Comisión, sesenta y un Proyectos, si nosotros fuéramos exegeticos nos pusiéramos simplemente a hacer el orden de presentación de Ponencias de esas sesenta y un Ponencias que han sido presentadas, pero aun así lo que hemos es priorizado un Orden del Día que hoy tiene diecisiete o dieciocho Proyecto si no estoy mal, en dónde está incluido de séptimo el Proyecto de Ley del Representante Inti Asprilla. No obstante lo anterior, como todos ustedes saben, el Orden del Día que nosotros presentamos es una simple y llana propuesta que nosotros hacemos a todos ustedes, y esa simple y llana propuesta puede ser modificada por ustedes en el momento que ustedes lo determinen. Yo estuve muy pendiente esta mañana a las 9:30 en punto que fue citada la Comisión para aprobar el Orden del Día, tuvimos un retraso de dieciocho minutos más, básicamente por problemas técnicos que tuvimos del sonido, pero luego pasamos a aprobar el Orden del Día, el Representante Inti aún no había llegado, me imagino que por eso no presentó su modificación del Orden del Día propuesto y por eso pues sencillamente su Proyecto quedó de séptimo, aun en el Orden del Día, pero ahí está el Proyecto, esta priorizado.

Porque le aseguro que, si fuéramos exegeticos dentro de los sesenta y un presentados no quedaría de séptimo, sino que quedaría mucho más atrás y estamos prestos a que si la Comisión así lo determina en la próxima sesión, o incluso luego incluso de que pase este punto del Orden del Día, podamos simplemente escuchar al Representante Inti con una Proposición de modificación que presente y debatir su Proyecto en el momento que así lo determine. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Deluque. En el uso de la palabra la doctora Juanita Goebertus, por tres minutos iniciales por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, quería referirme a algunos de los argumentos presentados por el Ponente y el Autor. Lo primero, es que digamos por lo menos me sorprende Representante Deluque la defensa de este Proyecto, basado en que tenemos que evaluar el nuevo escenario político, si se quiere uno lo oye y hay como un Réquiem por el Partido de la U, donde usted dice, lo que pasa es que el escenario político cambió ahora somos un Partido minoritario. Pues lo que mide el escenario político son los resultados electorales y serán los resultados electorales si yo tengo bien las cuentas, ustedes hoy son veinticinco en la Cámara de Representantes, si resulta que el Partido de la U se convierte ahora en un Partido minoritario al que le apliquen las reglas de los Partidos minoritarios, si resulta que sacan elegidos

cinco personas, etcétera, pues esa será la manera de tomar la fotografía de si ahora pueden apelar a ser un Partido minoritario, lo cual es perfectamente válido sin lugar a dudas.

Pero no podemos hacer eso antes, cambiando las reglas del juego para no dejar debilitarse, sino reconociendo y ya mi colega Inti Asprilla lo decía bien, que era un segundo elemento al que me quería referir, pues que claro el principio de igualdad aplica entre iguales, pero llevar el principio de igualdad hasta el extremo de pensar que no puede haber nunca reglas distintas para escenarios distintos, lo que genera es una discriminación en contra de, en este caso en particular Partidos minoritarios, de Oposición que en cualquier régimen no solo en un Estado Social de Derecho, sino también un régimen parlamentarista, reconocen que quienes no van a las elecciones, quien no tiene mayorías debe tener unas reglas distintas para poder participar en esa democracia, para que sea plural, para que haya reconocimiento de esas diferencias. Entonces, yo insisto, claro esto no se trata de no reconocer que puede haber coaliciones, ni que los escenarios pueden cambiar, pero para poder ajustarse a ese nuevo escenario en el que el propio Representante dice la U ha perdido espacio, lo que hay que hacer es retomar identidad partidista y recuperar la confianza de la ciudadanía, no cambiar las reglas del juego a priori porque sienten que van a salir debilitados en las elecciones.

Brevemente un tercer punto, Representante Buenaventura, primero como usted bien sabe, pues habría un año, habría existido un año para demandar específicamente este Artículo ante la Corte Constitucional, si usted consideraba que en su momento no hubo consecutividad, hay por lo menos dos Sentencias de la Corte Constitucional que declararon constitucional el procedimiento, ya estaría extratiempo, alegar hoy que ello no tuvo consecutividad, pues es contrario al principio de legalidad de que estas normas que son constitucionales, un año después de entradas en vigencia pierde la posibilidad el ciudadano de demandarlas. Lo que claramente está allí, más allá digamos del hecho de si esto fue producto del constituyente derivado, es la idea de que para generar coaliciones, pues abro esto como una excepción al régimen general de umbrales, porque colegas, gran parte del problema que tenemos de cara a esta reforma, es que como no hemos hecho una regulación general de las coaliciones, ya no para Partidos mayoritarios que es esto, sino para minoritarios, pues resulta que por vía de este mecanismo con una sola lista, ahora tres Partidos pueden sacar tres por unas personerías jurídicas.

Entonces, facilito, se coligen, presentan la lista y así pasan el umbral y por lo tanto acceden a personería jurídica sin ningún, y además generando ahí sí un desbalance grande, para cualquier otro Partido que tome la decisión de cumplir las reglas del juego como venían, de pasar su propio umbral. Yo también creo que hay que regular el Sistema

de Coaliciones, demos una discusión legislativa de ¿Cuáles son las reglas?, ¿Cómo se adquiere la personería jurídica?, ¿Cómo se puede hacer? Eso lo podemos hacer, pero no cambiar la regla del juego del umbral para abrir, ahora cualquiera directamente puede entrar a hacer una coalición y por esa vía sacar personerías jurídicas.

Y termino con esto, insistí en que era importante oír a nuestros colegas antes de votar la Proposición de Archivo, porque vi a varios teniendo dudas de este Proyecto, pero diciendo pero igual demos el debate, yo creo que este es el debate que estamos dando, pero si hoy la señal que mandamos es que negamos la Proposición de Archivo y esto sigue, abrimos una vez más un escenario, un flanco de ataque muy duro para este Congreso y para los Partidos Políticos, de que aquí lo que se está haciendo es legislar en causa propia. Yo los invito habiendo oído al Ponente y al Autor, a que dando este debate de fondo, votemos a favor de la Proposición de Archivo. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctora Juanita. Me han pedido la palabra el doctor Lorduy y el doctor José Daniel. Adelante doctor Lorduy, anuncio que ya próximamente voy a cerrar el registro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Presidente aquí nadie ha dicho que las coaliciones sean buenas, sean malas, sean inconvenientes, lo que hemos dicho es que las coaliciones modificando la Constitución en camino a un proceso electoral es cambiar las reglas de juego, eso que quede absolutamente claro, nadie está en contra de las coaliciones. Es más, el doctor Buenaventura inclusive dio una estadística que me parece supremamente importante rescatarla y que de pronto justificaría el tema de las coaliciones, incluso si quiere ahora o si quiere para el 2023, pero fundamentalmente para elecciones locales: Concejos y Asambleas: Pero yo no creo, que la Constitución pueda servir de base para que uno la modifique con el objeto de cambiar realidades, hay unas realidades y si esas realidades dependen de que se tenga que ganar el cariño de la gente para que los Partidos crezcan en las proporciones en que se lo merecen, pues es una cosa totalmente distinta, pero no podemos coger la Constitución para modificar las realidades.

Es decir, cambiar la Constitución única y exclusivamente para que unos Partidos que no tienen una representación o visionan que no pudieran tener una representación suficiente, es en lo que yo no estoy de acuerdo, y mucho menos en camino de un proceso que ya arrancó. Yo les quiero recordar, que una propuesta bastante parecida se presentó en el Código Electoral y la debatimos, y la negamos, y la negamos entre otras cosas con el pretexto fundamentado, por cierto, en que allí las coaliciones no era que no se permitían o no, sino que simple y

llanamente daban origen a una personería jurídica y hoy eso que negamos en el Código Electoral, de alguna manera u otra se traduce. Ganarse el cariño de la gente para cambiar una realidad es el reto nos toca, pero no podemos acudir a la Constitución y modificarla con el objeto de cambiar una realidad, en primer lugar.

En segundo lugar, nadie está cuestionando que las coaliciones sean buenas o que sean malas, lo que estamos cuestionando es que esas coaliciones se propongan única y exclusivamente en víspera de un proceso electoral, vuelvo y repito que ya arrancó. Y en tercer lugar, para terminar, fuera de los argumentos que ha expresado la doctora Juanita, los que ha expresado el doctor Losada, yo sí quiero continuar con el debate, yo quiero continuar con el debate y como Bancada hemos llegado a la conclusión sin yo ser el vocero de la Bancada, pero sencilla y llanamente yo espero que le respondan al constructor José Daniel López una pregunta que va a formular y de ello dependerá la posición del Partido Cambio Radical. Entonces, vuelvo y repito, para aquellos que han creado Twitter o han mandado mensajes a la ciudadanía diciendo que Cambio Radical está vinculado a este Proyecto, que quede supremamente claro que eso no es cierto, nosotros estamos debatiendo un tema, tomaremos la decisión en concordancia con lo que establece la ciudadanía y en concordancia con una propuesta que ha recibido total apoyo de la Bancada y que la va a presentar el doctor José Daniel López. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Lorduy. Le estamos otorgando el uso de la palabra al doctor José Daniel López, doctor José Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Yo debo discrepar del doctor Buenaventura León, para mí no es automática ni pacífica la interpretación según la cual, si se aprobara este Acto Legislativo se sobreentendería que no aplicaría para las elecciones al Congreso del 2022, y eso no se sobreentiende por varias razones. No se sobreentiende en primer lugar porque es perfectamente posible que este Acto Legislativo termine promulgándose en el mes de noviembre, antes del inicio formal de esos tres meses de campaña electoral, no se sobreentiende porque además la Corte Constitucional no ejerce control previo sobre las reformas constitucionales, lo hace es sobre las Leyes Estatutarias y esta no es una Ley Estatutaria sino una Reforma Constitucional, así que su pronunciamiento de fondo en la práctica, vendría darse con posterioridad a las elecciones de marzo del 2022 y por ende con posterioridad a la aplicación de esta norma.

No, para mí no se sobreentiende, para mí no es claro y hemos presentado unas Proposiciones que planteaba en mi primera intervención y a las

cuales también se refería el doctor César Lorduy, que no buscamos que se refieran a ellas para darnos tranquilidad. Lo que acá estamos proponiendo tiene un alcance mucho mayor y es el alcance de un acuerdo político para el largo aliento de este Proyecto si es que lo quieren, y es el acuerdo político de avanzar sobre dos bases fundamentales: número uno, que bajo ninguna circunstancia esto entraría en vigencia en el año 2022, sino en el año 2023, y Presidente le voy a pedir un minuto extra, para referirme acá a una anécdota pero que creo que ayuda a ilustrar mucho. con el Representante Juan Carlos Losada y con varios colegas de Bogotá, pero en especial con él, impulsamos la segunda vuelta para elegir Alcalde de Bogotá, lo hicimos a un año y luego a seis meses de la elección Alcalde Mayor, y el acuerdo político que posibilitó el trámite de ese Acto Legislativo fue uno solo, y es que le íbamos a dar vigencia 2023 y no vigencia 2019 y solamente porque nos mantuvimos firmes en esa palabra dada desde las primeras de cambio, es que eso hoy hace parte de la Constitución Política y es un acuerdo de esa dimensión y de esa naturaleza por el yo quiero preguntar hoy, ¿Están los Ponentes en la condición de comprometerse y de darnos su palabra que vamos a mantener la vigencia 2023, o simplemente van a avalar una Proposición para darnos una tranquilidad pasajera? En eso quisiera una respuesta clara.

Y en segundo lugar, la propuesta que hacemos es no eliminar el tope sino subirlo en la Proposición que suscribí, al 20% para que pueda haber coaliciones con una mayor probabilidad, con una mayor recurrencia, pero sin eliminar las coaliciones porque imagínense ustedes la consecuencia en el sistema de cifra repartidora que tendría, que para las elecciones a Senado los dos Partidos más votados se juntarán, eso multiplicaría su representación en el Congreso de la República. Entonces, yo sí quiero preguntar esas dos cosas, o una sola cosa y es si acá podemos ponernos de acuerdo en estas dos condiciones, vigencia 2023 y el tema de aumentar el porcentaje consignado para la conformación de coaliciones. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Losada, tiene la palabra mientras los, tanto Ponente como Autor, consideran, quien respondería las dudas presentadas por el doctor José Daniel López, adelante doctor Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias señor Presidente. Yo después de escuchar la intervención del doctor Buenaventura León que como siempre lo hace con enorme elegancia y de escuchar a mi buen amigo el Presidente de la Comisión el doctor Alfredo Deluque, Autor de esta iniciativa, pues yo quedo aún más convencido de que hay que votar negativamente el Archivo, que en sus intervenciones hay una clarísima confesión de la necesidad coyuntural de cambiar las reglas de juego para poder cambiar una realidad política que le es

inconveniente a los Partidos que ellos representan, eso es digamos a mi juicio, lamentable y por supuesto peligrosísimo, peligrosísimo para la democracia de nuestro país. El Representante José Daniel López puso aquí un ejemplo muy importante, el de la segunda vuelta en elección del Alcalde Mayor de Bogotá, porque ese fue un acuerdo político que se mantuvo durante seis debates y cuánto nos costó eso Representante José Daniel López, de hecho, teníamos la plena incredibilidad de miembros del Partido Verde como Angélica Lozano, que estaba segura y nos lo aseguraba en todos los debates, que en el último debate alguien iba a meter un mico cambiando la fecha y que eso sería catastrófico para la elección de Claudia López, bueno para las elecciones en general de ese año en Bogotá.

Aquí las garantías que nosotros dimos querido Representante José Daniel, fue que pasara lo que pasara, si eso era así, nosotros retirábamos el Proyecto, esa fue la garantía que dimos como Ponentes, pero es que yo creo que en este caso, ni siquiera con la garantía de que esto no aplicara de manera inmediata para las elecciones próximas, aquí hay si se quiere, una peligrosísima medida que va a ir en contra los Partidos minoritarios, yo sí lo sostengo y sigo creyendo que es así, no porque sea un ataque directo a ellos, es una especie de efecto secundario de una medida hecha, de una norma hecha a la medida de la dificultad política de otros Partidos que hoy no son minoritarios, pero que por el miedo a serlo, prefieren de una vez poderse coligar a otros y de esa manera seguir manteniendo su poderío en el Congreso, si bien ya no de manera uniforme de ellos, o única de ellos, sino a partir de coaliciones. Yo creo que eso no le hace bien a la democracia colombiana de ninguna manera.

Por eso yo sí invito a mis compañeros del Partido Liberal, invito a los Liberales de esta Comisión que están en muy diferentes Partidos, invito a quienes defienden la Constitución y la democracia, a que votemos de manera positiva el Archivo, negativo el Proyecto, de manera positiva el Archivo y yo sí tengo que decir que no creo que aquí hay un problema de consecutividad como lo decía el Representante Buenaventura León. Cuando las discusiones se dan se dan sobre todas las materias, digamos cuando uno ya discute la posibilidad de las coaliciones, ponerle uno un porcentaje o que venga en el proyecto del Gobierno, pues eso no es un argumento para decir, como no estuvo en el Proyecto del Gobierno en el Equilibrio de Poderes, entonces, somos unos hipócritas quienes en aquella época lo aprobamos, porque ahora nos oponemos a que se cambie esa regla que no fue puesta por el Gobierno, ¿Qué tiene que ver? Yo eso no entendí ese argumento la verdad, qué importa, si el Gobierno nacional presentó o no el porcentaje, al final de la discusión como todos los Proyectos de este mundo Buenaventura querido, hay modificaciones durante el trámite legislativo y de eso se trata y esas modificaciones pueden ser para bien, como en este caso y al haber sido aceptado

como lo dijo la doctora Juanita Goebertus, la constitucionalidad de ese Acto Legislativo, pues hoy eso hace parte integral de la Constitución Política y pretender quitar ese porcentaje, lesiona una Constitución que es garantista de los derechos de las minorías que se verían terriblemente afectadas por esta medida.

Así que yo le agradezco Presidente, por darme de nuevo la palabra y como Coautor de esta Proposición de Archivo, me sostengo en ella y le pido a la Comisión que nos acompañe en esta gesta porque hay cosas aquí que hay que cortar de tajo. Cuando uno pretende modificar las reglas de juego, esos Proyectos deben ser cortados de tajo y creo que aquí además, doctor Lorduy se dio la discusión, yo no sé qué más discusión podemos seguir, yo creo que cuando uno tiene un convencimiento de que esto es inconvenientes, eso hay que cortarlo de una vez, porque apenas usted vota este, si usted quiere continuar, quiere decir que va a votar en contra de la Proposición de Archivo y que votará por supuesto entonces la Ponencia y dará discusión en los artículos, eso lo único que hará es garantizarle el segundo debate y yo creo que aquí hay que cortar estas cosas de tajo querido Representante Lorduy. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctor José Daniel, el Autor el doctor Deluque, adelante doctor Deluque, tres minutos está bien, porque posteriormente cerrarnos la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Sí, estábamos aquí conversando con el Representante José Daniel vía chat, haciendo uso de la tecnología y llegábamos a un acuerdo, él tiene una Proposición que establece que la propuesta empiece a regir desde el año 2023 y adicionalmente, se limite el porcentaje que no sea abierto como está planteado en el Proyecto, precisamente, digamos que fue una propuesta dejarla abierta sencillamente para que pudiéramos llegar a acuerdos y concertaciones políticas dentro de este escenario político que es la Comisión Primera. Y creo que podemos tener un acuerdo Representante José Daniel según lo que conversamos, y no habría problema en que avanzaremos con ese Proyecto de esta manera. Creo que si le puede dar la palabra José Daniel, pero José Daniel quiere que seamos tajantes con eso, no tendríamos problemas con la vigencia y tampoco pues tendríamos problema con que pudiéramos aumentar el porcentaje al 25% y así pues vamos decantando el Proyecto a medida que vayan sucediendo también los debates.

Presidente:

Doctor José Daniel a título de Réplica, por favor dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Bueno Presidente, a título de Réplica, me tomé un poco por sorpresa, no, pero simplemente reiterar, que acá lo que estamos proponiendo es un acuerdo absolutamente claro en el cual, bajo ninguna circunstancia ni en la discusión del articulado, ni en lo que viene de acá en adelante en el trámite del Proyecto de Acto Legislativo, se va a contemplar la vigencia inmediata de este Proyecto, sino a partir del año 2023 y así mismo que no se elimine el tope, sino se fije un nuevo porcentaje distinto al 15%, hemos propuesto nosotros 20%, esa es la condición y debo ser absolutamente claro, que en el momento en que se ponga en juego una vigencia inmediata, de manera inmediata y considerando que vienen ocho debates por delante, al menos en lo que a mi atañe retiraría el respaldo a este Proyecto de Acto Legislativo.

Presidente:

En ese orden de ideas, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Adelante doctor Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Parada Artunduaga:

Gracias. Cuando hice mi intervención precisamente me referí, que nosotros tenemos que legislar independientemente del momento actual, nosotros no podemos estar mirando cómo se modifica en este caso la Constitución o las normas, para que en una coyuntura se pueda de alguna manera manifestar un camino distinto a lo que están contemplando hoy las normas. Dicho esto, me preocupa que nosotros vayamos a aceptar una modificación para incrementar un porcentaje de un 5 o un 10%, cuando lo que hemos dicho, es que ese porcentaje no tiene ningún soporte técnico. Si nosotros vamos a hacer una modificación, que sea pensando no en las elecciones del 23, ni del 26 sino de aquí en adelante, que le sirva a los Partidos pequeños y a los Partidos grandes, por qué vamos a limitar que un Partido pequeño, es que por qué no se han puesto a pensar que más adelante puede haber un Partido pequeño que quiera hacer coalición con uno grande y que ese grande le puede ayudar a crecer al Partido pequeño, y que ambos sumen el 50% o el 60, o el 80, pero ¿Por qué nos tenemos que limitar nosotros en un porcentaje?

Está bien, me parece aceptable que limiten o que comience a regir a partir de las siguientes elecciones, para que no se vea precisamente que lo que se quiere aprovechar es una coyuntura en este momento, pero hagámoslo sin pensar en lo que está pasando ahora, planteemos una solución definitiva para que no tengamos más adelante que si entonces un Partido creció y está en el 26 entonces, vuelva a reformar la Constitución, eso no puede ser un juego, no, quitémosle el porcentaje y dejemos que aplique hacia el futuro, más adelante los Partidos grandes pueden ser pequeños y los pequeños grandes, lo

importantes es que en la democracia todos tengan los mismos derechos. Gracias Presidente”.

Presidente:

Se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Por favor señora Secretaria, en consideración la Proposición de Archivo, indíqueme a la Comisión el sentido del voto.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición que solicita el Archivo de este Proyecto de Acto Legislativo, suscrita por el honorable Representante Juan Carlos Losada y Juanita María Goebertus. León Buenaventura vota NO, Losada Juan Carlos vota SÍ, Goebertus Juanita vota SÍ.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí	(Recinto)
Arias Betancur Erwin	No	
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí	(Recinto)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No	
Calle Aguas Andrés David	Sí	
Córdoba Manyoma Nilton	Sí	
Daza Iguarán Juan Manuel	No	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No	(Recinto)
Díaz Lozano Élbort	No	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí	
Goebertus Estrada Juanita María	Sí	(Recinto)
González García Harry Giovanni	Sí	
Hoyos García John Jairo	Sí	(Recinto)
León León Buenaventura	No	(Recinto)
López Jiménez José Daniel	No	
Lorduy Maldonado César Augusto	No	
Losada Vargas Juan Carlos	Sí	
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó	
Méndez Hernández Jorge	No	(Recinto)
Navas Talero Carlos Germán	No Votó	
Padilla Orozco José Gustavo	No Votó	(Recinto)
Peinado Ramírez Julián	Sí	(Recinto)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No	
Pulido Novoa David Ernesto	No	
Restrepo Arango Margarita María	No	
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí	(Recinto)
Robledo Gómez Ángela María	Sí	
Rodríguez Contreras Jaime	No	(Recinto)
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó	
Sánchez León Óscar Hernán	Sí	
Santos García Gabriel	Sí	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No	
Triana Quintero Julio César	No Votó	
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó	
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí	(Recinto)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí	
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTO	

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria, anuncie el resultado por favor.

Secretaria:

Presidente, han votado Treinta y un (31) honorables Representantes, por el Archivo diecisiete

(17) y por el NO Archivo catorce (14), así que ha sido Archivada la Proposición con que termina el Informe suscrito, solicitando que no se de debate, suscrita por el doctor Juan Carlos Losada y Juanita Goebertus.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo: Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara, *por medio del cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia*. Autores los Representantes Gabriel Santos, Jairo Humberto Cristo, César Augusto Lorduy, Juan Fernando Reyes, Jaime Rodríguez y otros muchos más.

Ponente el honorable Representante Gabriel Santos García. Proyecto publicado en la Gaceta 07 de 2021. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 216 de 2021. Quiero manifestar que esta Gaceta no la habían indicado mal en la Imprenta, primero una luego la modificaron por la 261 y esta mañana nos manifestaron que en la 216, pero desde el día de la radicación de la Ponencia, la misma fue publicada, subida a la Página de la Comisión, así que ha tenido la suficiente publicidad. Ese es el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Presidente:

Muy bien señora Secretaria, por favor leamos el Informe con que termina la Ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente.

Proposición: Con fundamento en las razones aquí expuestas, proponemos de manera respetuosa a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia”. Cordialmente Gabriel Santos García. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente, ya verifico si hay alguna Proposición de Archivo, solo son Proposiciones al articulado, esa es la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Vamos entonces a poner en consideración el Informe con que termina la Ponencia. Vamos a darle la palabra al Ponente en primer lugar, Representante Santos, adelante por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Presidente, como se lo había manifestado, quería solicitarle a usted, amablemente a la Comisión

el aplazamiento para mañana ojalá en el primer Orden del Día Presidente, yo quiero estar ahí para exponerlo, pero como usted bien lo dijo en la conversación de Bancada, muchos pues estuvimos en Semana Santa ya tenemos una mala experiencia en la Comisión, no me ha llegado el resultado de mi prueba PCR y quisiera estar de manera presencial mañana de primero en el Orden del Día, entonces quisiera pedirles, confiando en que el resultado de mi prueba llegue ahorita en las horas de la tarde, que me permitiese exponerlo mañana de primero en el Orden del Día Presidente de manera presencial.

Presidente:

Se ha aplazado este Proyecto de Ley de acuerdo a la solicitud hecha por su Autor y Ponente, anuncio que va a cerrarse la discusión de la Proposición, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión señora Secretaria?

Secretaria:

Sí Presidente, ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes, no hay ninguna manifestación en el chat, ni de los aquí presentes, así que ha sido aprobado el aplazamiento de la discusión de la votación de este Proyecto de Acto Legislativo para mañana en el primer punto del Orden del Día como lo ha solicitado el único Ponente el doctor Gabriel Santos.

Presidente:

Siguiente punto por favor.

Secretaria:

Tercero: Proyecto de ley número 448 de 2020 Cámara, *por medio del cual se derogan los Decretos Legislativos 469, 541 y 805 de 2020*”. Autor la Representante Juanita María Goebertus Estrada. Ponente única la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada. Proyecto publicado en la Gaceta 1199 de 2020. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 1463 de 2020. Adenda a la Ponencia para Primer Debate publicada en la Gaceta 118 de 2021. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Vamos a leer por favor, la Proposición con que termine el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, le solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 448 de 2020 Cámara “Por medio del cual se derogan los Decretos Legislativos 469, 541 y 805 de 2020”. Cordialmente Juanita María Goebertus Estrada. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

Presidente:

Vamos entonces a poner en consideración el Informe y le vamos a dar la palabra a la Representante Juanita, como Ponente del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. He tenido la oportunidad de hablar ya con varios colegas, sobre este Proyecto, es un Proyecto sencillo, originalmente era un Proyecto que derogaba tres de los Decretos Legislativos de la pandemia, sin embargo, en la medida en la que ha avanzado el tiempo, el período de receso, tenía sentido concentrarnos en uno de los Decretos que es el que sigue teniendo unos efectos, que creo y hemos dialogado así con varias otras personas, pues afectan la calidad de nuestra democracia, que ha sido algo que han venido sufriendo distintos países en el marco de las medidas del Covid. Este es el Decreto Legislativo 491, es un Decreto en el que en sus artículos 5° y 6° extiende los términos para responder el Derecho de Petición y suspende los términos de actuaciones administrativas o jurisdiccionales. Tenía sentido en la primera fase de la pandemia, tenía todo el sentido en un momento en el que además todavía no nos habíamos ajustado a distintos regímenes de presencialidad o semipresencialidad, había una discusión sobre cómo el Estado que estaba tratando de embarcarse en ver cómo respondía a la pandemia, podía al mismo tiempo responder a una cantidad de peticiones ciudadanas, eso es entendible. Hoy a más de un año pues es claramente una restricción desproporcionada frente al ejercicio ciudadano de acceso a la información, que además afecta la posibilidad de hacer veeduría ciudadana, afecta gravemente el periodismo independiente e investigativo que para poder llevar a cabo sus tareas, pues tienen que por supuesto solicitarle información a las autoridades públicas, hoy la mayoría de las autoridades públicas si bien por supuesto siguen enfrentando la pandemia, tienen también que seguir adelante con el resto de su ejercicio público y sin embargo, esta restricción sigue presente.

Como ustedes bien saben, pues a este Congreso le corresponde en el marco de la Constitución, decidir de manera definitiva sobre la vigencia de estos Decretos Ley y este sería un momento en el cual nosotros podemos cumplir directamente esta misión. Por eso Presidente insisto, si hay alguna pregunta con gusto la abordo, pero he hablado con varios de los colegas, es un Proyecto sencillo de cumplimiento de nuestra función, de derogar un Decreto-Ley que ya no tiene sentido y que por el contrario limita el ejercicio democrático de acceso a la información. Por eso Presidente, colegas, los invito a apoyar este Proyecto y estoy presta a resolver cualquier duda que haya al respecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Continúa en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, no veo que haya pedido la palabra nadie más. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor vamos a hacer votación ordinaria, si nadie se opone.

Secretaria:

Pregunto a los que están en plataforma, si hay alguna inconformidad por favor hacerlo saber en el chat, a los que están aquí presentes, no hay ninguna manifestación en contra señor Presidente, en el chat tampoco, así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum suficiente entre los de plataforma y los que están de manera presencial.

Presidente:

Vamos con el articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este Proyecto traía inicialmente siete Artículos, pero fue presentada una adenda que fue debidamente publicada en la Gaceta del Congreso y tiene cuatro Artículos incluida la Vigencia. No hay ninguna Proposición en la Secretaría, así que usted puede ponerlo en consideración y votación el bloque de Artículos.

Presidente:

En consideración entonces, ¿hay proposiciones?

Secretaria:

No señor Presidente, no hay ninguna proposición.

Presidente:

Señora Secretaria, entonces vamos a poner en consideración el bloque de Artículos que ha sido publicado en la adenda a la cual usted ha hecho mención. Anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada, votación ordinaria señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, pregunto a los honorables Representantes que están en plataforma, no hay ninguna manifestación en el chat en contra, ni de los que están aquí presentes en el recinto, así que ha sido APROBADO por unanimidad de los asistentes el bloque de artículos, cuatro artículos que trae la Ponencia, por unanimidad, con la constancia de que existe Quórum suficiente en plataforma y de manera presencial.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Título “Por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020”, este Título viene en la adenda, ha sido leído el Título señor Presidente y pregunto por instrucción suya a los honorables Representantes tanto de manera presencial, como los que están en plataforma ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor votación ordinaria.

Secretaria:

Pregunto a los que están en plataforma, no hay ninguna manifestación en el chat, ni los que están aquí de manera presencial, así que ha sido APROBADO el Título y la Pregunta por unanimidad de los asistentes con el suficiente Quórum en plataforma y de manera presencial.

Presidente:

Los mismos Ponentes por favor señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará Presidente, queda notificada como única Ponente la honorable Representante Juanita María Goebertus, para la Ponencia para Segundo Debate.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente. Tercero: Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones". Autores los Representantes Edward David Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque, Harry Giovanni González y José Élver Hernández Casas. Ponentes los honorables Representantes Edward David Rodríguez -C-, Alfredo Rafael Deluque -C-, Adriana Magali Matiz, Harry Giovanni González, Jorge Méndez, Inti Raúl Asprilla, Luis Alberto Albán y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado en la Gaceta 677 de 2020. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 1192 de 2020. Constancia a la Ponencia para Primer Debate del honorable Representante Inti Raúl Asprilla en la Gaceta 1192 de 2020. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

¿Representante Edward Rodríguez está en la plataforma? Lea por favor la Proporción con que termina el Informe de Ponencia por favor.

Secretaria:

Proposición con que termina el Informe de Ponencia:

Proposición: En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables Congresistas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones". De los honorables Congresistas Edward David Rodríguez Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque, Adriana Magali Matiz, Harry Giovanni González, Jorge Méndez, Carlos Germán Navas, Luis Alberto Albán e Inti Raúl Asprilla. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente,

tiene el texto propuesto, pero además manifestarle a usted y a la Comisión que hay algunos Impedimentos presentados.

Presidente:

Por favor leamos los Impedimentos señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente:

Impedimento:

Doctor

ALFREDO DELUQUE

Referencia: Impedimento Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones*. Por medio del presente me permito declararme Impedida para participar en el trámite discusión del Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones*, toda vez que podría estar incurso de conflicto de intereses, ya que tengo un familiar dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la Ley, que tienen establecimiento comercial y podrían generar un beneficio o perjuicio directo según lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 2003 de 2019.

Cordialmente Ángela María Robledo.

Ese es el primer Impedimento, no sé si quiera que leamos todos.

Presidente:

Leámoslos todos señora Secretaria, o podemos agruparlos por temas para hacer una sola votación de cada uno.

Secretaria:

Bueno señor. El siguiente impedimento es del doctor Erwin Arias que dice:

Impedimento:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el Artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92 y demás normas concordantes, me permito presentar Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones*. Lo anterior toda vez que en la actualidad familiares en el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad desarrollan actividades comerciales en el sector comercio, pudiendo ser beneficiados o afectados a través de la suspensión de requisitos para comerciantes que se establecen en el proyecto de ley.

Cordialmente Erwin Arias.

El siguiente impedimento es del doctor Gabriel Santos, dice:

Impedimento:

De manera atenta debo manifestar que me encuentro Impedido en la discusión y votación del Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones*, toda vez que un pariente en segundo grado de consanguinidad es propietario de un establecimiento de comercio y podría verse beneficiado por las disposiciones previstas en el Proyecto en mención.

Cordialmente *Gabriel Santos*.

El siguiente impedimento es de Juan Fernando Reyes Kuri.

Impedimento:

Con el fin de atender los deberes de los Congresistas especialmente el consagrado en el Artículo 286 y subsiguientes de la Ley 5ª del 92, me declaro impedido para la discusión y votación del Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones*, toda vez que podría constituirse en beneficio para un familiar dentro de los grados que determina la ley.

El siguiente impedimento es de José Daniel que dice:

Impedimento:

Toda vez que tiene un pariente dentro del primer grado de afinidad es propietario de establecimiento de comercio, con lo cual se podría beneficiar del contenido del proyecto.

El doctor José Daniel presenta dos impedimentos, este es de un familiar y el otro dice:

Impedimento:

Toda vez que mi cónyuge, mis padres, mis suegros y yo tenemos empresas que pueden ser objeto del contenido del Proyecto.

Presidente, yo pienso que se pueden votar estos cuatro inicialmente, el de la doctora Ángela María, el doctor Erwin, el doctor Gabriel y el doctor Juan Fernando Reyes, es porque tienen familiares con establecimientos y podrían verse beneficiados, son más o menos estos cuatro si usted a bien lo tiene señor Presidente.

Presidente:

Pongamos entonces en consideración esos cuatro Impedimentos, vamos por favor a proceder a votar.

Secretaria:

Entonces ruego al doctor Juan Fernando Reyes Kuri que se salga del recinto, ya no está, Gabriel Santos que se desconecte de la plataforma, al igual que el doctor Erwin Arias y la doctora Ángela

María Robledo para la discusión y votación del Impedimento de ellos. Llamo a lista Presidente para la votación.

Presidente:

En consideración los Impedimentos, anuncio que va a cerrarse su discusión, por favor llamea lista señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de los Impedimentos del doctor Reyes Kuri, Ángela María, Gabriel Santos y Erwin Arias.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó	(Recinto)
Arias Betancur Erwin	Fuera De Plataforma	
Asprilla Reyes Inti Raúl	No	(Recinto)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No	
Calle Aguas Andrés David	No	
Córdoba Manyoma Nilton	No	
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No	(Recinto)
Díaz Lozano Elbert	Sí	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No	
Goebertus Estrada Juanita María	Sí	(Recinto)
González García Harry Giovanni	No	
Hoyos García John Jairo	No	(Recinto)
León León Buenaventura	No	(Recinto)
López Jiménez José Daniel	No Votó	
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí	
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó	
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí	
Méndez Hernández Jorge	No	(Recinto)
Navas Talero Carlos Germán	No Votó	
Padilla Orozco José Gustavo	No Votó	(Recinto)
Peinado Ramírez Julián	No	(Recinto)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó	
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó	
Restrepo Arango Margarita María	No	
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del Recinto	
Robledo Gómez Ángela María	Fuera de Plataforma	
Rodríguez Contreras Jaime	No	(Recinto)
Rodríguez Rodríguez Edward David	No	
Sánchez León Oscar Hernán	Sí	
Santos García Gabriel	Fuera de Plataforma	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No	
Triana Quintero Julio César	No Votó	
Uscátegui Pastrana José Jaime	No	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No	
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó	(Recinto)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó	
Wills Ospina Juan Carlos	No	

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado Veintitrés (23) honorables Representantes con el siguiente resultado, por el SI cinco (5) y por el NO dieciocho (18), así que han sido NEGADOS los Impedimentos de los Representantes Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Santos, Erwin Arias y Ángela María Robledo, han sido negados.

Presidente:

Siguiente bloque de Impedimentos señora Secretaria.

Secretaria:

Bueno Presidente, hay dos Impedimentos del doctor José Daniel y hay uno de David Ernesto Pulido, los del doctor José Daniel, uno Presidente dice:

Impedimento: Que toda vez que mi cónyuge, mis padres, mis suegros y yo tenemos empresas que pueden ser objeto del contenido del Proyecto.

Y el otro de él mismo dice que:

Impedimento: Toda vez que pariente dentro del primer grado de afinidad es propietario de establecimientos de comercio, por lo que se podría beneficiar del contenido del Proyecto.

Presidente:

Representante José Daniel, yo creo que uniendo los dos Impedimentos, nos queda mejor por efectos procedimentales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Sí, de acuerdo Presidente, yo creo que vamos con el primero que es más abarcante e incluye todos los casos que me generan esta duda.

Secretaria:

Y el otro es el del doctor David Pulido que también es muy similar al del doctor José Daniel, que dice de la siguiente manera:

Impedimento: Ya que mi cónyuge y familiares dentro del segundo grado de afinidad actualmente tienen establecimientos de comercio inscritos en el registro mercantil, a lo que este de Proyecto de Ley hace referencia, por lo que el trámite y aprobación de este Proyecto podría resultar beneficiado. David Pulido.

Ese es el otro bloque.

Presidente:

En consideración el bloque de Impedimentos leídos por favor señora Secretaria, certifique que

quienes los han propuesto no se encuentran en el recinto, ni conectados a la aplicación.

Secretaria:

Así es señor Presidente.

Presidente:

Anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Secretaria:

Con la constancia de que José Daniel López y el doctor Pulido están fuera de la plataforma.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó	(Recinto)
Arias Betancur Erwin	No Votó	
Asprilla Reyes Inti Raúl	No	(Recinto)
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí	
Calle Aguas Andrés David	No	
Córdoba Manyoma Nilton	No	
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó	(Recinto)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No	
Díaz Lozano Élbort	Sí	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No	
Goebertus Estrada Juanita María	Sí	(Recinto)
González García Harry Giovanni	No	
Hoyos García John Jairo	Sí	(Recinto)
León León Buenaventura	No	(Recinto)
López Jiménez José Daniel	Fuera de Plataforma	
Lorduy Maldonado César Augusto	No	
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó	
Matiz Vargas Adriana Magali	No	
Méndez Hernández Jorge	No	(Recinto)
Navas Talero Carlos Germán	No Votó	
Padilla Orozco José Gustavo	No Votó	(Recinto)
Peinado Ramírez Julián	No	(Recinto)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No	
Pulido Novoa David Ernesto	Fuera De Plataforma	
Restrepo Arango Margarita María	No Votó	
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó	(Recinto)
Robledo Gómez Ángela María	Sí	
Rodríguez Contreras Jaime	No	(Recinto)
Rodríguez Rodríguez Edward David	No	
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó	
Santos García Gabriel	No Votó	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No	
Triana Quintero Julio César	No Votó	
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Votó	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No	
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó	(Recinto)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó	
Wills Ospina Juan Carlos	No	

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado Veintidós (22) honorables Representantes, por el SI cinco (5) y por el NO diecisiete (17), en consecuencia, han sido NEGADOS los Impedimentos del doctor David Pulido y el doctor José Daniel López.

Presidente:

¿Tenemos más Impedimentos?

Secretaria:

No señor Presidente.

Presidente:

Por favor señora Secretaria, dele lectura al Informe con que termina la Ponencia.

Secretaria:**Proposición:**

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables Congresistas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones*. De los honorables Congresistas Edward David Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque, Adriana Magali Matiz, Harry Giovanny González, Jorge Méndez, Carlos Germán Navas, Luis Alberto Albán e Inti Raúl Asprilla. Ha sido leída la proposición Presidente.

Hay una constancia del Representante que también ha sido publicada, del doctor Inti Asprilla, es una observación que si bien es cierto él firmó la ponencia, el doctor Inti Asprilla dejó una constancia a esa Ponencia también firmada por él y nosotros la publicamos, está en la Gaceta 1192 de 2020.

Presidente:

Por favor para más claridad con nuestro gran amigo el Representante Inti, dele lectura a su constancia.

Secretaria:

Constancia al Informe de Ponencia para Primer Debate del **Proyecto de Ley 152 de 2020 Cámara**, *por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones*.

El Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, Ponente del Proyecto de Ley 152 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones*, firma la presente ponencia y a su vez manifiesta que no se acoge a lo propuesto por el Artículo 11, que establece:

Artículo 11. *Permisos temporales para la explotación del espacio público*. Facúltese a los

Alcaldes Municipales y Distritales para otorgar permisos temporales a los establecimientos de comercio para el uso y aprovechamiento económico adecuado del espacio público adyacente al local como las aceras, andenes, vías peatonales, portales, plazas, parques y otros elementos constitutivos del espacio público, siempre y cuando no se atente contra su integridad, uso común y libre acceso. Dichos permisos serán otorgados mediante la celebración de contratos de uso, administración, concesión, mantenimiento y demás establecidos en las leyes. Podrán ser gratuitos a tarifa cero (0) y tendrán una duración de tres (3) años prorrogables por el mismo término. No se requerirá la obtención de licencia de intervención y ocupación del espacio público, ni licencia de construcción.

Parágrafo 1°. Durante el período de reactivación de tres (3) años arriba mencionado, los Alcaldes Municipales y Distritales podrán autorizar vía decreto a los restaurantes, restaurantes-bares y otros establecimientos de comercio, a que desarrollen el modelo de 'take out' y 'drive in' para que el cliente se pueda desplazar en su vehículo y recoja el pedido o domicilio de bebidas y alimentos. Los establecimientos de comercio utilizarán las franjas de amoblamiento de los andenes adyacentes para ubicar el mobiliario removible para la entrega de los pedidos y domicilios, siempre y cuando, no se afecte en su totalidad el libre tránsito en los andenes.

Parágrafo 2. En el marco de la solicitud de permiso temporal establecido en el presente artículo, también se podrá solicitar permiso para la ubicación de vehículos bajo la modalidad de "food truck" o "vehículo restaurante" en el espacio público. Los Alcaldes Distritales y Municipales definirán las condiciones de servicio de este mobiliario teniendo especial consideración de su impacto en la movilidad y/o libre tránsito en los andenes, plazas y otros elementos constitutivos de espacio público.

Parágrafo 3. Los Alcaldes deberán tramitar ante el Ministerio de Cultura la actualización y/o modificación de los Planes Especiales de Manejo y Protección, para efectos de la implementación de lo dispuesto en el presente artículo. El artículo citado faculta a los Alcaldes para disponer del espacio público a título gratuito, sin prever las consecuencias que dicha medida puede acarrear frente a los altos índices de informalidad en el que se encuentran un número considerables de ciudadanos que recurren al espacio público como medio de subsistencia. Esta medida introduce un factor de desigualdad entre el sector de comerciantes formales e informales, al posibilitar el aprovechamiento gratuito del espacio público en favor de los comerciantes formales, mientras que a los vendedores informales se les desaloja, multa y prohíbe el uso de dichos espacios so pretexto de proteger el interés general vinculado al espacio público.

Esta prescripción, entra en franca contradicción con la política pública que propende por el establecimiento de marcos regulatorios para el uso y aprovechamiento del espacio público, mediante

la creación de factores de remuneración cuya captación sería utilizada en el mantenimiento y mejora del espacio público. En tal sentido, dicha disposición consagra una discriminación en favor del sector formal de comerciantes, mientras que a los vendedores informales se proyecta iniciar con el cobro por el uso del espacio público en ciudades como Bogotá. Lo expuesto en el artículo contradice lo establecido por el CONPES número 3718 de enero 31 de 2012 que con base en la estrategia “Construir Ciudades Amables” de la Visión Colombia 2019, planteó que para lograr una sociedad más justa y con mayores oportunidades sería de gran importancia la consolidación de un espacio público accesible, adecuado y suficiente para la totalidad de los ciudadanos.

Adicionalmente, establece como objetivo específico la generación de instrumentos para la financiación y el aprovechamiento económico del espacio público. El Artículo toca los elementos propios del espacio público determinados por el Artículo 2.2.3.1.5 del Decreto 1077 de 2015, a saber: (...) 1.2. Elementos constitutivos artificiales o construidos: 1.2.1 Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por: 1.2.1.1. Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardinales, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.

1.2.1.2. Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

1.2.2. Áreas articuladoras de espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

1.2.3. Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, las cuales pueden ser sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturales, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos.

1.2.4. Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen, tales como cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos.

1.2.5. De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada. (...)

Desconoce el articulado las disposiciones sobre el aprovechamiento del espacio público y otorga concesiones encaminadas a una reactivación económica que pasa por encima de la política pública proyectada con fines del aprovechamiento que se prevé, sin tener en cuenta que uno de los efectos generados por la pandemia, es el incremento de la informalidad como resultado de la quiebra económica de gran parte de los pequeños negocios que no recibieron apoyo del gobierno.

Así mismo, considero que lo dispuesto en este artículo genera un incentivo para que sectores antaño formalizados, acudan a la figura propuesta para adelantar su ejercicio mercantil en el espacio público, sin ningún costo, abandonando su anterior sistema de oferta de servicios, pues en los términos propuestos, nada impide que el comerciante formal se pase gratuitamente a ofertar sus productos en el espacio público, teniendo además una autorización, permiso o concesión legalmente concedida por la autoridad, actividad sobre la cual la ciudad no recibiría ningún recurso, circunstancia que sin duda alguna afectará el diario trasegar de quienes siendo vendedores informales en el espacio público durante décadas, nunca han podido recibir de parte de las autoridades una medida legislativa similar. Sin otro particular Inti Raúl Asprilla.

Ha sido leída la constancia señor Presidente a la Ponencia del doctor Inti Asprilla.

Presidente:

Vamos a poner en consideración entonces el Informe con que termina la Ponencia y vamos a darle la palabra al Ponente Coordinador el Representante Edward David Rodríguez, para que inicie. Ah, llevo un nuevo Impedimento, entonces vamos a poner en consideración ese nuevo Impedimento.

Secretaria:

Sí Presidente.

Impedimento: Por medio de la presente me permito solicitar se someta a consideración de la Comisión mi Impedimento para debatir el Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones”, por tener parientes dentro del primer grado de afinidad que son comerciantes y pueden verse beneficiados con el presente Proyecto. Atentamente Juan Carlos Wills.

Presidente:

En consideración el Impedimento leído, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista para su votación.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista para el Impedimento del doctor Juan Carlos Wills.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí	(Recinto)
Arias Betancur Erwin	No Votó	
Asprilla Reyes Inti Raúl	No	(Recinto)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No	
Calle Aguas Andrés David	No	
Córdoba Manyoma Nilton	No	
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No	(Recinto)
Díaz Lozano Élbort	Sí	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No	
Goebertus Estrada Juanita María	Sí	(Recinto)
González García Harry Giovanni	No	
Hoyos García John Jairo	Sí	(Recinto)
León León Buenaventura	No	(Recinto)
López Jiménez José Daniel	No	
Lorduy Maldonado César Augusto	No	
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó	
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí	
Méndez Hernández Jorge	No Votó	(Recinto)
Navas Talero Carlos Germán	No Votó	
Padilla Orozco José Gustavo	Sí	(Recinto)
Peinado Ramírez Julián	No	(Recinto)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No	
Pulido Novoa David Ernesto	Sí	
Restrepo Arango Margarita María	No	
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí	(Recinto)
Robledo Gómez Ángela María	Sí	
Rodríguez Contreras Jaime	No	(Recinto)
Rodríguez Rodríguez Edward David	No	
Sánchez León Óscar Hernán	Sí	
Santos García Gabriel	No	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No	
Triana Quintero Julio César	No Votó	
Uscátegui Pastrana José Jaime	No	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No	
Vega Pérez Alejandro Alberto	No	(Recinto)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó	
Wills Ospina Juan Carlos	Fuera de Plataforma	

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado Treinta (30) honorables Representantes, por el SÍ diez (10) y por el NO veinte (20), en consecuencia, ha sido NEGADO el

Impedimento del honorable Representantes Juan Carlos Wills, con la constancia de que el doctor Wills no estaba en la plataforma a la hora de votar su Impedimento.

Presidente:

Ya hemos leído el informe de ponencia, por favor vamos a ponerlo en consideración.

Secretaria:

Presidente, han llegado más impedimentos.

Presidente:

Léalos señora Secretaria.

Secretaria:

Impedimento: Respetado Señor Presidente:

Presento impedimento *para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones*, toda vez que podría constituirse en beneficio o afectación, dado que tengo participación en establecimientos comerciales, que realizan actividades económicas y comerciales de expendio a la mesa de comidas preparadas, entre otras. Cordialmente, Juan Manuel Daza Iguarán.

Y el siguiente es:

Impedimento:

Toda vez, que en la actualidad tengo un hermano con establecimiento de comercio.

El uno es del doctor Daza, dice que tiene establecimientos él y el doctor Jorge Eliécer Tamayo un hermano.

Presidente:

En consideración los Impedimentos leídos, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para los Impedimentos de los Representantes Daza y Tamayo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí	(Recinto)
Arias Betancur Erwin	No Votó	
Asprilla Reyes Inti Raúl	No	(Recinto)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No	
Calle Aguas Andrés David	No	
Córdoba Manyoma Nilton	No	
Daza Iguarán Juan Manuel	Fuera de Plataforma	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No	(Recinto)
Díaz Lozano Elbert	Sí	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No	
Goebertus Estrada Juanita María	Sí	(Recinto)

González García Harry Giovanni	No	
Hoyos García John Jairo	Sí	(Recinto)
León León Buenaventura	No	(Recinto)
López Jiménez José Daniel	No	
Lorduy Maldonado César Augusto	No	
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó	
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí	
Méndez Hernández Jorge	No Votó	(Recinto)
Navas Talero Carlos Germán	No Votó	
Padilla Orozco José Gustavo	Sí	(Recinto)
Peinado Ramírez Julián	No	(Recinto)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó	
Pulido Novoa David Ernesto	No	
Restrepo Arango Margarita María	No Votó	
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó	(Recinto)
Robledo Gómez Ángela María	Sí	
Rodríguez Contreras Jaime	No	(Recinto)
Rodríguez Rodríguez Edward David	No	
Sánchez León Óscar Hernán	Sí	
Santos García Gabriel	No	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera de Plataforma	
Triana Quintero Julio César	No Votó	
Uscátegui Pastrana José Jaime	No	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No	
Vega Pérez Alejandro Alberto	No	(Recinto)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó	
Wills Ospina Juan Carlos	No	

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado Veintisiete (27) honorables Representantes, por el SI ocho (8), por el NO diecinueve (19), así que han sido NEGADOS los Impedimentos del doctor Daza y del doctor Jorge Eliécer Tamayo. Presidente, ya tenemos casi las cuatro horas así que si a bien lo tiene usted y la Comisión, Sesión Permanente.

Presidente:

Vamos a declarar la Sesión Permanente señora Secretaria, por favor preguntemos a la Comisión.

Secretaria:

Pregunto a los integrantes de la Comisión, si tiene manifestación en contra hacerlo saber en el chat, Presidente No hay ninguna manifestación en contra de los que están en plataforma, ni de los que están aquí de manera presencial, así que ha sido aprobada la Sesión Permanente.

Presidente:

Vamos señora Secretaria, a anunciar Proyectos para la sesión de mañana, entiendo que el Ponente ante el cúmulo de Proposiciones que han sido presentadas hasta el momento, está solicitando pues un espacio de estudio de ella y ya como tenemos sesión a las 2:00 de la tarde de Plenaria, tenemos que dar un espacio a los honorables Representantes para que almuercen. Anuncie Proyectos y luego de ello levantamos la sesión.

Secretaria:

Así se hará Presidente, anuncio por instrucciones tuyas:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 521 de 2021 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito turístico, Cultural e Histórico al Municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.
- **Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 011 de 2020 Cámara**, por la cual se Expide el Código nacional de Protección y Bienestar Animal, acumulado con el Proyecto de ley número 081 de 2020 Cámara, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal.
- **Proyecto de ley número 301 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se expide el Régimen de la Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 411 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para la prevención y sanción de los abusos en la actividad de policía.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea el Régimen Especial de Visitas entre abuelos y nietos.
- **Proyecto de ley número 039 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y se regula la transferencia a título gratuito de los bienes con extinción de dominio ubicados en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la

Comisión Legal para la protección integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2 del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 060 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 386 del Código General del Proceso.
- **Proyecto de ley número 107 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 129 de 2020 Cámara**, por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.
- **Proyecto de ley número 509 de 2021 Cámara – número 125 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 168 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones tuyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión, se cita para mañana a las 9:30 de la mañana para continuar el debate de los Proyectos que están en consideración en el Orden del Día.

Secretaria:

Muchas gracias a todos, quiero robarme un minuto para decirle a los honorables Representantes, que mi compañero Javier Figueroa hoy cumpliendo 40 años, y de verdad quiero exaltar su labor en esta Comisión honorables Representantes, Javier es una persona muy entregada a la Comisión y con muchas responsabilidades, entonces que Dios y la Virgen lo colmen de muchas bendiciones, que hoy tenga un día maravilloso, feliz, feliz cumpleaños Javi.

Presidente:

Muchas felicidades a Javier, de verdad una persona esencial para que funcione de verdad esta Comisión y más aún en este momento de las Sesiones Mixtas y para nosotros de verdad es muy muy grato tenerlo aquí trabajando con nosotros, lastimosamente los que están conectados se pierden del gran pastel que la Secretaria.

Anexos: Treinta y un (31) folios.



LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022					
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓	R		
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓		R	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	R		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓	R		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓		R	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	R		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	R		
LÓRDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	R		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓		R	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓		R	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓			
PULIDO NOVÓVA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓		R	
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	R		
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO 38
 FECHA Abri 5 2021

HORA DE INICIACION 9:44 a.m.
 HORA DE TERMINACION 1:36 p.m.



Bogotá, 15 de septiembre de 2020
 JDL/0962-2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Asunto: Información sobre imposibilidad de asistencia presencial a la sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Respetado señor Presidente:

De manera atenta, me permito informar que no asistiré a las sesiones presenciales de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, atendiendo que soy asmático crónico.

Por otro lado, manifiesto que participaré de las sesiones de forma no presencial, a través de la plataforma que disponga la Mesa Directiva para tal fin.

Cordialmente,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá





H. R. Ángela Robledo

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
 Presidente Comisión Primera
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá, D.C.

Estimado doctor Deluque:

De acuerdo con lo estipulado en la Directiva No 009 de 2020 sobre "medidas preventivas para la contención del Covid-19 en la Cámara de Representantes", expedida por la Mesa Directiva de esta Corporación, me permito informar que con el fin de prevenir y atender los protocolos indicados, me acojo a las excepciones establecidas de acuerdo al Numeral 1: "Honorables Representantes, funcionarios y contratistas mayores de 60 años, con enfermedades crónicas enmarcadas por el Ministerio de Salud como alto riesgo y mujeres en estado de embarazo o lactancia, deberán seguir realizando sus labores mediante el trabajo en casa. Los Honorables Representantes mayores de 60 años que deseen asistir pueden hacerlo por su cuenta y riesgo"

Por lo anterior, me abstengo de asistir a las citaciones que realice la Comisión Primera para sesionar de manera presencial, para lo cual participaré de forma virtual. De igual manera, y según las condiciones dadas en el momento que lo vea conveniente, participaré de manera presencial dentro de mis posibilidades de ciertas sesiones presenciales.

Agradezco su atención y comprensión.

Un atento saludo,

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
 Representante a la Cámara

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

angelarobledocamara@gmail.com / angela.robledo@camara.gov.co / www.angelarobledo.com
 Cra 7 No. 8 - 68 Ofc. 611 - Conmutador 3 904050
 Bogotá, D.C. - Colombia



Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria General
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

Referencia: **EXCUSA ASISTENCIA PRESENCIAL.**

Respetado Señor Presidente y Secretaría General:

Teniendo en cuenta que la directiva 009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, argumentada ésta con la resolución 666 del 24 de abril de 2020, y la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán asistir por voluntad propia y bajo su propio riesgo todos los Honorables Representantes a la sesión presencial; acatando las indicaciones de autocuidado de las mismas, **NO ASISTIRÉ** de manera presencial a las sesiones programadas mientras persista la pandemia por el Covid-19; lo anterior en atención a que me encuentro dentro de los eximentes por enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19. En consecuencia participaré de manera remota.

Agradezco a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente se sirva aceptar los términos de la EXCUSA presentada y me dispense de participar de manera presencial en las sesiones presenciales que se citen.

Cordialmente,

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
 Representante a la Cámara
 Departamento del Meta

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
 Representante a la Cámara
 Departamento del Meta
 Oficina 614-615 Edificio Nuevo del Congreso
 Ext 3078-3079



Distrito de Santiago de Cali, marzo 15 de 2021

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
 H. Cámara de Representantes

Referencia: **Solicitud de asistencia remota a las sesiones**

Respetado doctor Mantilla,

Comedidamente adjunto copia del diagnóstico de **NEUMONIA debido a otros virus**, como consecuencia del COVID-19; y en donde se me recomienda no viajar a la ciudad de Bogotá hasta tanto no se obtengan resultados de exámenes de control posteriores; razón por la cual no podré asistir de forma presencial a las Sesiones Plenarias de la Cámara, así como a las Sesiones de la Comisión Primera; hasta tanto se me autorice a viajar por parte del médico tratante; por lo cual solicito poder sesionar de manera remota,.

Anexo copia del diagnóstico en un (1) archivo pdf de tres (3) folios.

Agradezco la atención que le merezca le presente.

Cordialmente.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
 Representante a la Cámara
 cc. Comisión Primera de la Cámara de Representantes



RESPIRANDO BIENESTAR S.A.S
 NIT 900.740.073-7
 CONSULTA DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA INTERNA
 FIBROBRONCOSCOPIA - ESPIROMETRIA

HISTORIA CLINICA No. 16448254

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

Documento : 16448254
 Edad 61a-2m-3d Sexo M
 Dirección

Tel: / (311) 397-9629
 Ocupación: Abogado
 Entidad: Particular

Tipo de Atención: Consulta Externa Fecha: 11-mar-2021 11:08:11 a.m.
 Firma Digital: MAXIMILIANO PARRA CAMARILLO R.M. 5637/80 Hora Final:

MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUIEN VIENE A CITA POR PRIMERA VEZ. TIENE COMO DIAGNOSTICOS CLINICOS:

- **NEUMONIA POR SARS COV2 HOSPITALIZADO EN EL CMI DESDE EL 8 NOV AL 29 DIC 2020 EN LA UCI 14 DIAS
- **HIPOTIROIDISMO
- **ESTADO POSTRAQUEOSTOMIA (CERRADA)
- **POLINEUROPATIA MIXTA (MANO IZQ. PIE CAIDO)
- **FIEBRE REUMATICA A LOS 5 AÑOS

FUE VALORADO POR NEUMOLOGIA EL 8 FEB 2021.
 **ESPIROMETRIA ENERO 2021 CVF 49% VEF1 57% PATRON RESTRICTIVO SEVERO. RELACION 115%
 **CAPACIDAD DE DIFUSION DE MONOXIDO DE CARBONO DENTRO DE LIMITES NORMALES
 **TEST DE CAMINATA 6 MIN 9 MARZO 2021: RECORRIDO 315 MTS QUE CORRESPONDEN AL 58% DE LO ESPERADO.

RECIBE: EUTROX 50 MCG DIA +ESTAFEN +ARCALEON 100 MG +NEUROBIN 1 AL MES + ESOMEPRAZOL 20 MG DIA + LIRICA 50 MG DIA +GAVISCON 30 ML

ANTECEDENTES : ** COLELAP + CIRUGIA DE MUÑECA DERECHA

EXAMEN FISICO :
 Peso: 74 kg Talla: cm INC: 7 T.A.: 130/80 Saturación: % F.C.: 70 F.R.: 20
 PACIENTE LUCIDO, ORIENTADO. TORAX: NO SINDROME DE CONSOLIDACION NI DERRAME NO HIPOCRATISMO DIGITAL. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS Y BIEN TIMBRADOS

CXs
 1128 Neumonía Debida A Otros Virus.
EXPLICACION DE RIESGOS: ANALISIS: PACIENTE CON SECUELAS PULMONARES IMPORTANTES POR NEUMONIA POR SARS COV 2
 NO SE RECOMIENDA VIAJAR A BOGOTA HASTA TANTO NO SE OBTENGAN RESULTADOS DE EXAMENES DE CONTROL POSTERIORES.
 CONDUCTA EN SEGUIR: REHABILITACION PULMONAR EN SESIONES REHABILITACION FISICA (VALORADO POR FISIATRIA) VALORACION POR TERAPIA OCUPACIONAL VALORACION POR NUTRICIONISTA

RESPIRANDO BIENESTAR S.A.S. CENTRO MEDICO DE CALI - Tel: 3008911217 321 7271791

STORIA CLINICA No. 16448254
JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Pág. ... 2

SE LE FORMULA
 FLUMINICIL 600 MG 1 SOBRE AL DIA
 CITA DE CONTROL EN 30 DIAS

MAXIMILIANO PARRA CAMARILLO
 NEUMOLOGO - MEDICINA INTERNA
 R.M. 5637/80

Escaneado con CamScanner

Dr. Maximiliano Parra C
 Neumólogo
 MEDICINA INTERNA - EDUCACIÓN MÉDICA
 T.P. 5637/80

Fecha: 10/3/2021

Nombre: **Jorge Eliecer Tamayo**
 C.C.No. **16.448.254**

R. **Revisar la función Pulmonar**
30 sesiones

Revisación por
Patología
Respiratoria

Dr. Maximiliano Parra C.
 MEDICINA INTERNA
 NEUMOLOGÍA
 T.P. 5637/80

Escaneado con CamScanner

LISTADO DE VOTACION
 Proyecto **P.A.L. 546/21**

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAZ.	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X						
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X						
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X						
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X						
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X						
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X						
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X						
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X						
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X						
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		X						
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO		X						
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X						
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X							
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X						
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X						
SAÑCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X						
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X						
TOTAL		X	X						

FECHA **Abri 6/2021**
 ACTA No. **38**

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 546 DE 2021 CÁMARA
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

Se propone archivar el Proyecto de Acto Legislativo No. 546 de 2021, "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la constitución política", en tanto contraría el principio de república democrática, lesiona el principio de igualdad, pluralismo y prevalencia del interés general.

Por todo ello es inconstitucional al desbordar los límites de competencia del Congreso en materia de reforma a la Constitución.

JUSTIFICACIÓN:

Es dable considerar que el espíritu del actual artículo 262 constitucional es permitir que las fuerzas políticas emergentes y/o minoritarias puedan aunar esfuerzos para superar el umbral requerido y acceder, como mínimo, a una curul en las corporaciones públicas por la respectiva circunscripción en la que deseen competir.

Este proyecto de Acto Legislativo pretende eliminar el porcentaje de 15% de votos, a partir del cual no es posible establecer coaliciones entre partidos y movimientos políticos para competir por corporaciones públicas. Por ende, de ser aprobada la reforma, todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, incluyendo aquellos que hayan obtenido más del 15% de los votos en cada circunscripción, podrán establecer listas en coalición con otras fuerzas políticas para las elecciones de corporaciones públicas.

El presente Proyecto de Acto Legislativo debe ser archivado por inconveniente e inconstitucional.

La Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, a saber, las sentencias C-551 de 2003 y C-1200 de 2003, estableció que si bien el Congreso podía reformar la constitución no era competente para destruirla.

Entiende la Corte que la sustitución o derogación de la Constitución implican su destrucción y que el Congreso no tiene competencia para ello.

Este proyecto de reforma, en caso de ser aprobado, destruiría la Constitución pues desconoce principios y valores fundantes de nuestro régimen constitucional. Entre otros, el principio de república democrática. Además, lesiona los principios de igualdad, pluralismo y prevalencia del interés general.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Abogado
 51.17
 40.17
 46.38
 47.14

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Por los términos en que entraría a regir implica un quiebre democrático constitucionalmente intolerable al **modificar sobre la marcha reglas electorales preestablecidas.**

Esta reforma modifica las reglas electorales vigentes en materia de competencia electoral para acceder a corporaciones públicas. Esto, por supuesto, tendría efectos sobre las elecciones al Congreso de la República y a todas las corporaciones públicas que ocurrirán en menos de un año.

Ello implica que se estaría legislando en causa propia toda vez que el Congreso estaría modificando reglas preexistentes centrales a la competencia electoral que inciden directamente en las aspiraciones electorales actuales de congresistas y partidos políticos. Interés particular que se configura de manera directa considerando que estamos en un año electoral y que por intermedio de este proyecto de Acto Legislativo se estarían reformando reglas axiales para la competencia por corporaciones públicas.

Sin embargo, la inconstitucionalidad de la reforma no radica exclusivamente en los términos en que está prevista su vigencia. Además, desmonta de manera deliberada una garantía constitucional en favor de las minorías políticas y de los movimientos y partidos políticos emergentes. Ello **lesiona el principio de pluralismo político.**

Como es bien sabido, el propósito de las coaliciones es superar los umbrales electorales y conseguir el mayor número de curules posibles en escenarios de competencia política en la que hay muchos partidos y movimientos en pugna simultánea por el poder. La regla según la cual solo pueden hacer coaliciones las fuerzas políticas que no están en capacidad de conseguir por sí mismas el 15% de los votos de la circunscripción en la que compiten, busca proteger la representatividad de esas fuerzas políticas pequeñas o emergentes.

Permitir que partidos y movimientos políticos que hayan obtenido más del 15% de votos de la circunscripción en la que compitieron hagan coaliciones y presenten listas únicas para las corporaciones públicas pone en riesgo la representatividad de movimientos y partidos minoritarios. Eso, a la larga, implica la exclusión y subrepresentación de fuerzas políticas minoritarias de los principales escenarios de participación democrática como lo son las corporaciones públicas.

El resultado electoral de permitir que fuerzas políticas mayoritarias se coaliguen, como ocurre en elecciones uninominales es que esos partidos tienden a tener un mejor desempeño y a cooptar los escenarios de participación política uninominal como las alcaldías y gobernaciones. Eso implica que cuando no se restringe la posibilidad de coalición entre partidos grandes, aunque se permitan coaliciones entre fuerzas minoritarias estas últimas tienden a perder.

Eso conlleva también un **quiebre al principio de igualdad.** Es claro que las fuerzas políticas minoritarias o emergentes no están en igualdad de condiciones para competir por el poder con las fuerzas políticas tradicionales o mayoritarias. El riesgo de mantener las condiciones de competencia por el poder en esas

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

circunstancias es la subrepresentación política de ciertos sectores de la población y la sobrerepresentación de otros.

La regla básica de igualdad, de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales aplica acá. Permitir las colaciones solo entre fuerzas políticas minoritarias es una garantía para la diversidad y el pluralismo político en el juego democrático y un mecanismo para combatir la subrepresentación de las minorías en Colombia. **Mantener el artículo 262 constitucional tal como está en este momento lejos de desobedecer el principio de igualdad, lo desarrolla. Por ende, eliminar esa garantía sí comporta un quiebre a la regla de igualdad.**

Todo ello va en desmedro del **principio de prevalencia del interés general.** En primer lugar, pues como se expresó con anterioridad las condiciones en que está planteada la vigencia de la reforma implica legislar en causa propia.

En segundo lugar, pues al aprobar este proyecto, estaría permitiendo de manera deliberada el desmonte de una garantía para el pluralismo político. Es evidente que una democracia plural y diversa es de interés general. Esto debería ser especialmente claro en un país como el nuestro que ha sufrido por décadas los rigores de la violencia política aupada en el sectarismo y la exclusión de sectores minoritarios del juego democrático.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Juanito foeberty

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 546 DE 2021 CÁMARA

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

ELIMÍNESE EL ARTÍCULO 1°:

Artículo 1°. Modifíquese el Artículo 262 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

~~ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.~~

~~La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.~~

~~Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar al candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.~~

~~En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra~~

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

~~repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.~~

~~La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.~~

JUSTIFICACIÓN: De ser aprobada la reforma, todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, incluyendo aquellos que hayan obtenido más del 15% de los votos en cada circunscripción, podrían establecer listas en coalición con otras fuerzas políticas para las elecciones de corporaciones públicas.

Esto va en contra de la garantía que supone el actual artículo 262 constitucional del pluralismo político y para combatir la subrepresentación política de sectores minoritarios y alternativos.

Como es bien sabido, el propósito de las coaliciones es superar los umbrales electorales y conseguir el mayor número de curules posibles en escenarios de competencia política en la que hay muchos partidos y movimientos en pugna simultánea por el poder. La regla según la cual solo pueden hacer coaliciones las fuerzas políticas que no están en capacidad de conseguir por sí mismas el 15% de los votos de la circunscripción en la que compiten, busca proteger la representatividad de esas fuerzas políticas pequeñas o emergentes.

Permitir que partidos y movimientos políticos que hayan obtenido más del 15% de votos de la circunscripción en la que compitieron hagan coaliciones y presenten listas únicas para las corporaciones públicas pone en riesgo la representatividad de movimientos y partidos minoritarios. Eso, a la larga, implica la exclusión y subrepresentación de fuerzas políticas minoritarias de los principales escenarios de participación democrática como lo son las corporaciones públicas.

El resultado electoral de permitir que fuerzas políticas mayoritarias se coaliguen, como ocurre en elecciones uninominales es que esos partidos tienden a tener un mejor desempeño y a cooptar los escenarios de participación política uninominal como las alcaldías y gobernaciones. Eso implica que cuando no se restringe la posibilidad de coalición entre partidos grandes, aunque se permitan coaliciones entre fuerzas minoritarias estas últimas tienden a perder.

Es evidente que una democracia plural y diversa es de interés general. Esto debería ser especialmente claro en un país como el nuestro que ha sufrido por décadas los

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

rigores de la violencia política aupada en el sectarismo y la exclusión de sectores minoritarios del juego democrático.

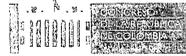
Además, el artículo 262 constitucional tal como está en este momento desarrolla el principio de igualdad. Por ende, eliminar esa garantía comporta un quiebre a la regla de igualdad.

Cordialmente,

[Signature]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL



José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNota

Bogotá, 5 de abril de 2021

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 546 de 2021 "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política"

Respetado señor Presidente:

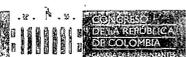
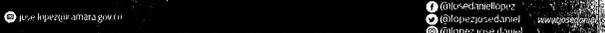
Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 546 de 2021 "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el Artículo 262 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar al candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los



José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNota

miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

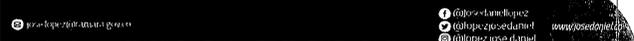
En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) (20%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Cordialmente,

[Signature]

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá



JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 546 DE 2021 CÁMARA

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

ELIMÍNESE EL ARTÍCULO 2°:

Artículo 2. Vigencia. El Presente Acto Legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

JUSTIFICACIÓN:

A tenor de este artículo la reforma constitucional propuesta entraría en vigencia una vez sea promulgada. Eso es abiertamente inconstitucional pues implica un quiebre democrático intolerable al desconocer un elemento esencial de la democracia: que las reglas del juego electoral no se cambian sobre la marcha y mucho menos en beneficio propio.

Esta reforma modifica las reglas electorales vigentes en materia de competencia electoral para acceder a corporaciones públicas. Esto, por supuesto, tendría efectos sobre las elecciones al Congreso de la República y a todas las corporaciones públicas que ocurrirán en menos de un año.

Ello implica que se estaría legislando en causa propia toda vez que el Congreso estaría modificando reglas preexistentes centrales a la competencia electoral que inciden directamente en las aspiraciones electorales actuales de congresistas y partidos políticos. Interés particular que se configura de manera directa considerando que estamos en un año electoral y que por intermedio de este proyecto de Acto Legislativo se estarían reformando reglas axiales a la competencia electoral por corporaciones públicas que tendrá lugar en menos de un año.

Cordialmente,

[Signature]
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

LISTADO DE VOTACION

Proyecto 152/200

Impedido para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley 152/2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones"

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC						
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.						
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL						
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL						
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO						
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.						
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.						
ESTUPINÁN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL						
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE						
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL						
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.						
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR						
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL						
LÓSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL						
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR						
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL						
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO						
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR						
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL						
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO						
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL						
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL						
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA						
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL						
RODRÍGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO						
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL						
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL						
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO						
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL						
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR						
TOTAL							

23 *22*

FECHA Abril 06/21
ACTA No. 38



H.R. Ángela Robledo

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2020.

Doctor
ALFREDO DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

REFERENCIA: Impedimento Proyecto de Ley 152/2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones"

Por medio del presente me permito declararme impedida para participar en el trámite y discusión del Proyecto de Ley 152/2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones", toda vez que podría estar en curso de conflicto de interés ya que tengo un familiar, dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la Ley, que tiene establecimiento comercial y podría generar un perjuicio directo según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019.

Cordialmente,

Ángela María Robledo Gómez
ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara

*RECIBIDO
Acta 38
Abril 06/21
S: 18:10*

*Recibido
25-11-20
8:49 a.m.*

Doctor
Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes.
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones".

Respetado señor presidente

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 288 y 291 de la Ley 5 de 1992 y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones".

Lo anterior, toda vez que en la actualidad familiares en el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad desarrollan actividades comerciales en el sector comercio pudiendo ser beneficiados o afectados a través de la suspensión de requisitos para comerciantes que se establecen en el proyecto de ley.

Cordialmente,

Erwin Arias Betancur
Erwin Arias Betancur
Representante por el Departamento de Caldas

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4-XI-2020
HORA 8:30 a.m.
William Pardo
FIRMA



GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión I Cámara de Representantes

Ref: Impedimento al PROYECTO DE LEY 152/2020 CÁMARA "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones"

Señor Presidente:

De manera atenta, debo manifestar que me encuentro impedido en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY 152/2020 CÁMARA "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones", toda vez que un pariente en segundo grado de consanguinidad es propietario de un establecimiento de comercio y podría verse beneficiado por las disposiciones previstas en el proyecto en mención.

Cordialmente,

Gabriel Santos García
GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4-XI-2020
HORA 8:52 a.m.
William Pardo
FIRMA

*RECIBIDO
Acta 38
Abril 06/21
S: 18:10*

NEGADO
Acta 38
Abol. 106/21
No. = 5
No. = 18/27

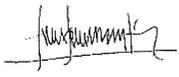
Bogotá D.C., 07 de diciembre del 2020

Representante
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera

IMPEDIMENTO

Con el fin de atender los deberes de los congresistas, especialmente el consagrado en los artículos 286 y subsiguientes de la ley 5ta de 1992, me declaro impedido para la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones" toda vez que podría constituirse en beneficio para un familiar, dentro de los grados que determina la ley.

Atentamente,



JUAN FERNADO REYES KURI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Liberal



COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 7-XII-2020
HORA 1:06 pm
W. P. Reyes Kuri
P R M A

#AccionesQueSeNotan

Bogotá D.C, 24 de noviembre de 2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Acta 38
Abol. 106/21
NEGADO
No. = 5
No. = 18/27

Asunto: Impedimento del Proyecto de Ley 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2003 de 19 de noviembre, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento respecto del Proyecto de Ley 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones", toda vez que mi cónyuge, mis padres, mis suegros y yo tenemos empresas que pueden ser objeto de lo contenido en el proyecto.

Cordialmente,



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Recibido
25. Nov. 2020
18:30 pm

@josedaniellopez
@lopezjosedaniel
@lopezjosedaniel

#AccionesQueSeNotan

Bogotá, 23 de marzo de 2021

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Acta 38
Abol. 08/21
NEGADO
No. = 5
No. = 17

Asunto: Impedimento al Proyecto de Ley 152/2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones"

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2003 de 19 de noviembre, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento respecto del Proyecto de Ley 152/2020 CÁMARA "Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones", toda vez que un pariente dentro del primer grado de afinidad, es propietario de establecimientos de comercio, por lo que se podría beneficiar del contenido del proyecto.

Cordialmente,



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 23-III-21
HORA 12:30 pm
J. Daniel Lopez
P R M A

@josedaniellopez
@lopezjosedaniel
@lopezjosedaniel

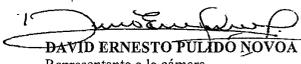
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

IMPEDIMENTO

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del **PROYECTO DE LEY 152 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES ECONÓMICAS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA RECTIVACIÓN ECONÓMICA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"** Por considerar que:

Existe un posible conflicto de intereses de conformidad con lo establecido en la Ley 2003 de 2019, que modifico la Ley 5 de 1992. Ya que mi cónyuge y familiares dentro del segundo grado de afinidad, actualmente tienen establecimientos de comercio inscritos en el registro mercantil, a lo que este proyecto de ley hace referencia, por lo que con el trámite y aprobación de este proyecto podría resultar beneficiado.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes



DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la cámara

Recibido
6-III-2021
1:01 pm

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

LISTADO DE VOTACION

Proyecto 152/20C

Juan Carlos Wills
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X		X		
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL		X		X		
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X		X		
DAZA IGUAARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X		X		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X		X		
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL		X		X		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X		X		
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X	
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X		X		
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL		X		X		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X		X		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X		X		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X	
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL		X		X		
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X		X		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X		X		X	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		X		X		
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO		X		X		
PULIDO NOVODA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X		X		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO		X		X		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X		X		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA	X		X		X	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X		X		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X		X		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X	
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X		X		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X		X		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X		X		
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X		X		
VILLAMIZAR MENESSES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X		
TOTAL			30		21		

FECHA Abril 6/2021
ACTA No. 38



Bogotá, abril de 2021

Doctor
RAFAEL DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Negado
No. 20
Si. 10
Acta 38

IMPEDIMENTO

Por medio de la presente me permito solicitar se someta a consideración de la comisión mi impedimento para debatir el proyecto de ley No. 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones", por tener parientes dentro del primer grado de afinidad que son comerciantes y pueden verse beneficiados con el presente proyecto.

Atentamente,

Juan Carlos Wills Ospina

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá

Recibido
6-IV-2021
1:12 pm
[Signature]



JUSTIFICACIÓN

Se adiciona la palabra "primero" al párrafo del texto original y se adiciona el párrafo segundo, en el cual se establece que la suspensión del cobro judicial y prescripción para los deudores previstos en el artículo 3 de la presente ley, no solo se realizará frente al inicio de los procesos, sino también en los procesos ejecutivos en curso.

JUAN CARLOS WILLS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones", toda vez, que en la actualidad tengo un hermano con establecimiento de comercio.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL VALLE

NEGADO
Acta 38
Si = 8
No = 19
6-IV-2021
1:25 pm
[Signature]



JMD
Juan Manuel Daza
Representante a la Cámara 2018-2022

Bogotá, D.C. abril 06 de 2021

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Cámara de Representantes
Bogotá.

*NEGADO
Acta 35.
Si = 8
No = 19*

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley N° 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

Presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones" toda vez que podría constituirse en beneficio o afectación, dado que tengo participación en establecimientos comerciales que realizan actividades económicas y comerciales de expendio a la mesa de comidas preparadas, entre otras.

Cordialmente,

JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso de la República,
Carrera 7 # 8 -68 Bogotá D.C – Oficina 4178 y 4188 – Casillero 77 – Teléfono 4325100 Ext: 3642
juam.daza@camara.gov.co

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente

Julián Peinado Ramírez
Vicepresidente

Amparo Y. Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria